

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **FARMACEÚTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


- I. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:
 - I.1 "EL INSTITUTO" es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas,

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123089
		Registro SAI U230156

modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", los correlativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del Acta de Fallo de 31 de enero de 2023, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI", misma que se notificó a "EL PROVEEDOR" a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La Oficiala Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevara a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089


Registro SAI
U230156

Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024"**, el "INSABI", como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

- 1.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002, con folio número 0000003921-2023, de 12 de enero de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el "INSABI" realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3, denominada "Ámbito de Aplicación", del Apéndice B, de las "Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales", de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 6000-001-010, con actualización del 13 de diciembre de 2022 en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123089
		Registro SAI U230156

el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.

- I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal, que:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 86,858 de fecha 22 de febrero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 117 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico N-2018015892, denominada "**FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**", cuyo objeto social es, entre otros, la compra venta, importación, exportación, distribución, producción, reparación y maquila de todo tipo de material de curación, quirúrgico médico, desechable y medicina de patente, ya sea en territorio nacional o extranjero.
- II.2 La C. Josefina Mayela Márquez Salcedo, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 86,858 de fecha 22 de febrero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 117 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico N-2018015892, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FME180222CR5**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 777-244-6412, correos electrónicos: m.marquez@medikamenta.mx, [REDACTED] y [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Sonora S/N, Interior Nave 7, Colonia Ricardo Flores Magón, Código Postal 62370, Cuernavaca Morelos.

III. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes legales:

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como del procedimiento de contratación del cual deviene, cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato y "EL PROVEEDOR", se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Medicamento y Material de Curación 2023-2024, Apéndice 2 Puntos de Entrega para medicamento y material de curación 2023-2024, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

- Anexo 3 (tres)** documentales para su elaboración"
"Propuesta Técnica, Administrativa y Económica y Datos de Contacto"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$3,748,894.60 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$9,372,088.70 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$1,708,362.80 ✓	\$2,040,531.80 ✓	\$3,748,894.60 ✓
Importe Máximo	\$4,270,907.00 ✓	\$5,101,181.70 ✓	\$9,372,088.70 ✓

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "**LAS PARTES**".

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "**EL PROVEEDOR**" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997I123089

Registro SAI
U230156

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a "EL PROVEEDOR", una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO" en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios:

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997I123089

Registro SAI
U230156

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, integrado en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por "EL PROVEEDOR".

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico integrado en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo señalado en los numerales 11 y 14 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997I123089

Registro SAI
U230156

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes con una caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.

Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. Dicha

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123089
		Registro SAI U230156

fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997I123089

Registro SAI
U230156

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997I123089

Registro SAI
U230156

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan:

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **15 de febrero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
 Servicios y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA,
S.A. DE C.V.
 R.F.C.: FME180222CR5

C. JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
 DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE
 CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2023/0017
 de fecha 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de
 Administración de “EL INSTITUTO”

MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/MAV/MLR/NDR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEIOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."

SIN TEXID



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 000003921-2023

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: D9 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 80 RECIBIDO EL 10/ENE/2023 MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración: 12/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,716,259,665.71
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION
Parida Presupuestaria SHCP:
Unidad de Información: 058001
Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns representing months from ENE to DIC and a total row. Values range from 252,186.5 to 944,930.5.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambto Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00, and a circular stamp from the Coordinación Técnica de Información Presupuestaria.

Clave: 6170-008-001,

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

I. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ¹
9	GUARDIA NACIONAL

¹ Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Idiro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

En el APÉNDICE 1 Demanda Agregada, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUIERENTES".

En el APÉNDICE 3." INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS", Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento "**LAS ÁREAS REQUIERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

EL LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad		Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad		Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
NOM-138-SSA1-2016	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación	Para las partidas que aplique
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia.	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XiV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que		Para las partidas que aplique

2022 Flores Magón

estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica, publicado el 28 de enero de 2020, Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante). **Formato 1.**

5. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

5.1 Formato PROPUESTA TÉCNICA. (Formato 2)

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen (la propuesta técnica no deberá indicar precios)

5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.

Como parte de la propuesta técnica presentada, LOS LICITANTES integrarán lo siguiente:

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI
INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD

Instituto de Salud para el Bienestar

5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a mástandar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **Las ÁREAS REQUIERENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

5.2.3 **EL LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.

5.2.4 El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inició el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

5.2.5 En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:

5.2.6 El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.

5.2.7 Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.

5.2.8 En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado ².

² Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 168, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XX, XV, incisos B y C y 156, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud; los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme al Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la Salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigida a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica y, en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de

Página 5

2022
Eduardo Flores
García

5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. **Formato 3.**

5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Copia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

5.4 CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARAN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 1)**, el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE

5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6.**

5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Formato 4. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicados obliga a:

5.7.2.1 Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

5.7.2.2 Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.

5.7.2.3 En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS ÁREAS REQUERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. **DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.**

5.7.2.4 En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento

2022

de la entrega de los bienes

5.8. ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo 1 Anexo Técnico.

5.9. TECNOVIGILANCIA

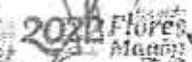
El LICITANTE deberá entregar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

5.10. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El LICITANTE deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

- a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.
- b) Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.



6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAA5SP.

7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**.

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

B. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

8.1 Programa de entregas.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

- En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
- De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

B.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a ple de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El **proveedor** deberá designar el personal competente y con facultades resolutorias para la entrega de los insumos.

9. DOMICILIOS DE ALMACENES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUERENTES** se deberá considerar que:

- 9.1. Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin cargo extra para la misma.
- 9.3. Para todas las partidas adquiridas, el **PROVEEDOR** deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada **ÁREA REQUERENTE**, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
 - a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
 - b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
 - c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
 - d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
 - e. Nombre y descripción completa del producto.
 - f. Total, de unidades que contiene cada caja.
 - g. Número de Lote.
 - h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - i. Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
 - j. Número de contrato
 - k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del **IMSS**, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

- 9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
- c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.

- 9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.
- 9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
- 9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.
- 9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo 1 Anexo Técnico.
- Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases o empaques vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.

- 9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
- 9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA y en el Formato Propuesta Técnica.
- 9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente Anexo 1 Anexo Técnico.

10. OTRAS CONSIDERACIONES:

- 10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta".
- 10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.
- 10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

11. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

12. CADUCIDADES DE LOS BIENES

12.1. El **PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este Anexo, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **Formato 5**.

13. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente Anexo 1 Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo 1 Anexo Técnico.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

14. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

14.1. CANJE

ÁREAS REQUERENTES a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.2. DEVOLUCIÓN

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

15. ETIQUETADO DE ENVASES

15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

2022
Folios
Módulo

- 15.2. El **PROVEEDOR** deberá empaquetar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- 15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.
- 15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y, que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La vigencia de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación** y hasta el **31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los **ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA** y **UMAE** (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

20. PAGO

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos; a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (ORIGINAL Y COPIAS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI

No	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PyRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA		
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	4	1	4		
2	Ordenes de reposición /Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A
3	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	1	5	1	5
6	Carta canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4	1
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4	1

2022 Flores
Máscara

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

21. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

22. PENAS CONVENCIONALES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 19

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a date stamp "2022" and "Mes".

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al PROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

23. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente;

24. DOMICILIOS

24.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

24.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 1

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES,
NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
Presente.

El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del fabricante), MANIFIESTO, que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Campocopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
NOM-138-SSA1-2016	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizada como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>
NOM-137-SSA1-2008	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-240-SSA1-2012	<i>Instalación y operación de tecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-241-SSA1-2021	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i>	<i>Para todas las partidas</i>

Página 21

2022 Ploteo Manó

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

<p>NOM-144-SEMARNAT-2017</p>	<p>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

NOMBRE Y FIRMA

Ministerio de Salud

 Instituto Nacional de Salud

 Reporte de Salud para el Bienestar

 [Handwritten signatures and initials]

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Instructivo

- 1 Indicar el nombre del PROVEEDOR, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
- 2 Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
- 3 Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
- 4 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- 5 Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
 Cpo.- Grupo Gen.- Genérico Esp.- Específico Dif.- Diferenciador.
- 6 Indicar el nombre
- 7 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 8 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
 Unt.- Unidad de medida Cant.- Cantidad Tipo.- Tipo de Presentación
- 9 Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 10 Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 11 Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 12 Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 13 Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
- 14 Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
- 15 Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
- 16 Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo de I.28)
- 17 Nombre y firma del representante legal del licitante.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signatures and initials]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 3

CARTA DE RESPALDO y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)

PRESENTE

En relación con la contratación del _____ suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____ comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (Indicar nombre Completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Integrada, respecto de los siguientes bienes:

No. Partida	CLAVE (10 dígitos)	Descripción del Bien	Presentación ofertada			Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario
			Unid.	Cant.	Tipo				

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado 1 del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE DE LOS BIENES

2022 Flores Magón

Formato 4
CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____ el suscrito (Nombre) _____ en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (Nombre completo de su Razón Social del Licitante), con Registro Federal de Contribuyentes _____, que para las partidas ofertadas (indicarlas) y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos consolidados, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O
DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 5
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES
GARANTIZANDO EL PERÍODO DE CADUCIDAD
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo I Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

Nombre y Firma
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes

2022 Flores
MAY

CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES
(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE

_____ con las facultades que la empresa denominada. - _____
_____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de _____ se comprometo a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUERENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Formato 7 PROPUESTA ECONÓMICA
(se deberá presentar en papel membretado del Licitante)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]
 DIRECCIÓN: _____ [2]
 TELÉFONO: _____ [3] R.F.C.: _____ [4]
 E MAIL: _____ [5]

HOJA No. _____ DE _____ FECHA: _____ (3) [6]

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos) (5)	Descripción del bien ofertado (6)	Presentación ofertada (7)		Unidad de Medida (8)	Registro Sanitario (9)	Fabricante del bien (10)	Precio Unitario (11)	Importe total	
			Un	Cant. Tipo					Mínimo (12)	Máximo (13)
SUBTOTAL (14)										
IVA (15)										
GRAN TOTAL (16)										

(importe total máximo y mínimo con número y letra (_____ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A. Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de _____

(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE _____ [17] que cuenta con facultades para comprometerlo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

NOTAS.-

❖ El formato será presentado por **PARTIDA COTIZADA**

- ❖ Se deberá ofertar el total de las cantidades requeridas en el Apéndice 1 "Demanda Agregada" y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para cada una de las partidas en las que participe y que se describen en dicho documento, información que será evaluada respecto a la oportunidad, cumplimiento y precio de cada clave que se oferte. Deberá indicar la descripción de los bienes ofertados, cumpliendo con los requisitos de contratación para los BIENES, conforme al ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".
- ❖ Para el caso de determinar la Cantidad Global en presentación, de acuerdo con la presentación que oferta, de existir alguna salvedad con las cantidades globales mínimas y máximas de tiras requeridas, puede hacer los ajustes a fin de indicar lo correspondiente en la cantidad de presentación.
- ❖ El licitante debe entregar su **Propuesta Económica** de conformidad con el FORMATO 7 "Propuesta Económica", con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, señaladas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, siendo un **documento obligatorio en el requisado total de sus columnas basado en el Instructivo de llenado**, su propuesta debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada.

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
8	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico
9	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
10	Indicar el nombre, razón social , del Fabricante de los BIENES ofertados
11	Indicar el Precio Unitario de la partida , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)

2022 Flores
Madrón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI
INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD

Instituto de Salud para el Bienestar

- 13 Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
- 14 Subtotal (sin incluir el IVA)
- 15 Impuesto al Valor Agregado
- 16 Importe Global (con IVA incluido)
- 17 Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

[Handwritten signatures and scribbles covering the page]



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD

INSAS

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Área requerente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado	Si ()	No ()	(3)
Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio _____, con fecha _____			
*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.			
Clave:			(4)
Descripción:			(5)
Marca (o denominación distintiva) anterior:	Nueva marca (o denominación distintiva):		
(6)	(7)		
Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:	(8)		
País de fabricación:	(9)		
Fecha de caducidad:	(10)		
Lote:	(11)		
Observaciones:	(12)		

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre completo:	(13)	Firma:	
Cargo:	(14)	(15)	

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre completo:	(16)	Firma:	
Cargo:	(17)	(19)	
Fecha:	(18)		

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del insumo sustituido.
- (5) Descripción del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- (12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.



APÉNDICE 3
INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	Clave 080.829.5406 Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	Clave 080.829.5463 Prueba rápida Inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud, Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	Clave 080.980.0001 Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.	Pieza		Pieza

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	<p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p> <p>Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza</p>			
4	<p>Clave 080.829.5539</p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no Inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC</p>	Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

LANCETAS

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.

2022 Flores Magón

Características de las lancetas.

Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

Adiestramiento para el uso:

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.
Almacenaje a temperatura ambiente

PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria.
Almacenaje a temperatura ambiente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en este formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE**.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO**:

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.



APÉNDICE 4

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	<p>Tira Reactiva. Clave 080.889.2533</p> <p>Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor é indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras, TATC.</p>	Envase con 25, 50 o 100 tiras, TATC	TIRA
2	<p>Tiras Reactivas Clave 080.889.2632</p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.</p>	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	<p>Consumible (Tira reactiva)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p><u>Descripción del Consumible:</u> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.</p>	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	<p>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.</p> <p><u>Descripción del consumible:</u></p>	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD



Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador. o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATE. <u>con las siguientes características:</u> Tipo de Muestra: sangre capilar. Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor	Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requerentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente: ❖ Equipos lectores Características del equipo.- Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento. ❖ Lancetas (sin costo) Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea. Características de las lancetas.	Cantidad total a suministrar equipos. Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras
					Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al

2023 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSAH
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>Indicador o glucosa deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p>Deberán apearse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p> <p>♦ Adiestramiento para el uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>numero total de tiras.</p> <p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p>Tiras Reactivas</p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>♦ Adiestramiento para uso.</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p>Consumible (Tira reactiva)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos).</p> <p>con las siguientes características</p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Analitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl o LDL colesterol: calculado. <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>♦ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar en comodato el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p>Características del equipo -</p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.</p> <p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p> <p>♦ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p>Características de las lancetas -</p> <p>Deberá apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI
INSTITUTO SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>❖ Adiestramiento para su uso: Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre (reacción A1c</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o</p>	<p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido. Rango de medición: límite menor: 4% o menos. Límite mayor de 14% Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración). Incluidas. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

2023 Flores
Manny

Página 45

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			venosa. Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato. Rango de medición: Límite menor: 4% o menos. El paquete de reactivos, incluido el búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas. Límite mayor de 14%	Características de las lancetas - Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	
			Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl. Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil. Caducidad La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.	♦ Adiestramiento para su uso: - Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave 080.574.0032.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL-** Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only

2022 Flores Maná

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

investigation", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

• **ADiestRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADiestRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso, la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Públicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

2022 Flores
Magón

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el Formato "Propuesta Técnica".

El potencial proveedor debe apearse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en este formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguna de ellos, sera causal de desechamiento:

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el PRESENTE APÉNDICE y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APENDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, se requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INBRE

3.- REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o

2022 Flores
Mora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El LICITANTE deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA o MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS**
Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.



Y

INSABI
INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice 5

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, COMPRA 2023-2024
CCINSHAE

	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio, entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo regularan)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	0	1	1
7	Carta Cartera (12-19 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	0	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2º y por abajo de 8º)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o	N/A	1	N/A	1	N/A	1

MS
Handwritten signatures and initials at the top left.

15

Handwritten signatures and initials at the top right.

Página 51

Handwritten signatures and initials at the bottom right.

2022 Flores
Miguel

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
11	traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (Vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES
MAYOR

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores
MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSASIFI
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Handwritten signatures and notes covering the bottom right portion of the page.

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	1	4	N/A	N/A	1	5

2022 FIDEMES

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir foto, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	3	1	3	0	1	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran).	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución.	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos.	1	1	1	0	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fra, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

2022 Flores
 México

AS

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the bottom right.

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (IPP S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del ítem a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores
Mitigación

2022 FIBRES Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atia de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 320	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A

Intención de salud para el trabajador

SALUD INSAE

Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'X' at the top left, a signature 'A' on the left, and various scribbles and initials on the right side.

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	1	1	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	1	1	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (UL TITMA MILLA). La remisión debe incluir foto, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	1	3	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/promoega (en caso de aplicar) o	N/A	2	N/A	1	N/A	1

2022 FLORES
MAGGI

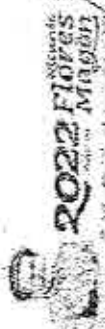
Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the name 'SAUD ANSELMI' and various initials.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name 'FLORES MAGGI' and various initials.

Handwritten marks and signatures at the top left.

Handwritten initials and marks on the left side.

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
6	el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3 Carta contra vicios ocultos	1	2	1	0	1	N/A
8	Carta Canje (12-9 meses; en caso de aplicar)	1	2	1	0	1	N/A
9	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
10	Evidencia monitores Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	2	1	N/A	1	N/A
11	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o producción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
12	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
13	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
15	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
17	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
18	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
19	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	2	N/A	1	N/A	1
20	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Nación I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1



Extensive handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21		N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde concuerda fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo mancha,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials and marks on the right side.]

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Programa de Salud para el Bienestar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y pago de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Mission

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left and various initials and scribbles on the right side.]

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

Presidencia de Salud Nivel el Bienestar

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VELLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	4	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIE (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtilimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

2022 Flores
Miguel

No	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIDEPAS
MAGGI

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large 'X' at the top left and various scribbles.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and various scribbles.

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del IMFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 50 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de Integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Mejor

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones on the right side.

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	2	1	3	3		
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	3	2	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	3	1	2
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	3	1	2

2022 Flores Magón

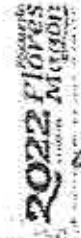
[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including 'SALUD MINSABI' and various initials.]

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitores Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dicamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexas	N/A	N/A	2	N/A	1	1

2022 FIBRES MEJOR

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad Jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and several signatures and initials along the bottom and right margins.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como difuyente cuando aplique.	1	2	1	0	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPERIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3.	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (1.2-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia monitores Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A

2022 Flores Mejor

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including 'SALUD Y BIENESTAR' and various initials.]

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A			N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente			1	1		
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico GPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES
MAYO

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'X' at the top left and various initials and scribbles around the table and bottom right.]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

72
Págs

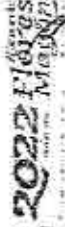
N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del Insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A



SAUD
 [Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales o entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and various initials and scribbles throughout the right margin.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	1	1	3	1	3
2	Orden de liberación de COFEPRIIS (biológico y productos de importación que lo requieren)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/promoiga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Carje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y	1	N/A	1	1	1	N/A

2022 Flores Mayor

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials and marks.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBERÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11		N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIORES MEXICO

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials and marks on the right side.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CIENLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada.	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

Handwritten signatures and notes are present in the right margin, including a stamp that reads "2022 FLORES" and "MAGDO".

Handwritten signatures and notes are present in the left margin, including the name "SALVADOR ZUBIRAN" and other illegible text.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de At'a de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAMSSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Instituto de Salud para el Bienestar



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones along the right margin.

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Minsan solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (UJ-TIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	4	1
2	Oficio de liberación de COPEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	2
3	Ordenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.3.3	N/A	1	1	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1
7	Carta Carta (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia monitoreo Red Fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A

2022 Flores Mayor

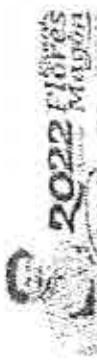
[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including names like 'SALUDANSAE' and various initials.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	N/A
11		N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (JPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado. Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga	N/A	N/A	N/A	1

2022 FLORES
MISION

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom.

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	0	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1



[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large 'X' at the top left.]

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page.]

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32.D	N/A	N/A	0	1
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPEC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

SALUD INSABI

[Handwritten signatures and initials]

[Extensive handwritten notes, signatures, and stamps]

2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LIC. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ZAVALA	ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. ACUSTIN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
ING FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
DR. JUAN CARLOS BALLESTEROS MAGAÑA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
MTRA. ZEPHERINO SIMO CORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
ING. ALEXIS SANTIAGO DAÑOS GRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
DRA. ROCIO FERNANDEZ POSADA DE LA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	<i>[Handwritten Signature]</i>
DR. FABIAN CORREA MORALES	SUBDIRECTOR DE VECTORES	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	<i>[Handwritten Signature]</i>

X


[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MTR. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE AREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCION	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA HUITRON RAMIREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
MTRA. CLAUDIA ZAMIN PESEYRA QUIPOZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. JOSE RAMON GRAJALES ALMEIDA	JEFE MÉDICO	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	
ARQ. EMANUEL SALAZAR RAMIREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	
LIC. ELIAS IVAN SANCHEZ MORAN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	

[Handwritten marks and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten marks on the right side of the page]

[Handwritten marks at the bottom left]

[Handwritten marks at the bottom center]

[Handwritten marks at the bottom right]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
MTRA. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MURIZ
C.P. MARÍA EDITH SOCORRO ESCUDERO SOUSA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
DR. JUSTINO RECALADO PINEA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUTMÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELARCO SUÁREZ
MTRA. MARÍA DE LAS MERCEDES UCARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
LICISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
MTRA. JONÉ RAUL SÁNCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

X
g
D
A

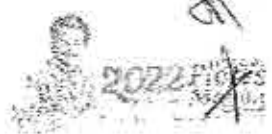
Handwritten signatures and scribbles covering the right side of the table and extending downwards.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



DR. MARIA ISABEL RICO CORTIÑEZ	DIRECTORA MEDICA	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DR. FRANCISCO NAVARRETE RODRIGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUAREZ CENTRO
CD. ISRAEL RAMIREZ LANCIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DR. EDUARDO GIZMAN MORALES	SUBDIRECTOR MEDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DR. LUIS CARLOS RODRIGUEZ ROBLES	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN EN QUIROFANOS Y MEDICINA CRÍTICA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
DR. LUIS ADRIÁN HERRANDEZ FLORES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
DR. MIGUEL ÁNCEL CORDOBA ÁVILA	RESPONSABLE DE COORDINAR LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD ATAPALUCA

Handwritten signatures and initials are scattered across the page, including a large signature at the top right, a signature in the bottom right corner, and various initials throughout the document.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DR. AARON GONZALEZ ENOCS	SUBDIRECTOR DE CLINICA	INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA	
LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	
LIC. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	
LIC. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
LIC. SERGIO AQUINO AVILA GARCIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
DR. EDGAR NATHAL VEGA	DIRECTOR MEDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	
DRA. MARCELA VERGARA SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	
DRA. AMALIA CUADALUPE BRAVO LINDORO	DIRECTORA MEDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	
MTRD. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO EDUARDO LICEAGA	
LIC. JESUS EDUARDO ZARATE CASAS	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACION	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO EDUARDO LICEAGA	
CP. RICARDO PONCE HERNANDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER	

H
✓
A
B
C

H
H
C

Q
R

M
X



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dña. MAITHA PATRICIA MORALES MORALES	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
CP. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PEREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
DRA. AILENÉ ORTIZ GUERRERO	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
MTRA. WENDY MELBA SIMATO CORMEZ	SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
LIC. GÓSSAMA FUENTES SUAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	
DR. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PÉREZ CABRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	
DR. IVENCESLAD MOLINA CORTÉS	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
CP. JOSE FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 200	
CPA. ALMA GÓDAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

X

g



68

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

CIVIC	DESCRIPCION	MUN	IMP		TOTAL CONTRATOS	
			CONTRATO IMP	CONTRATO VAL	CONTRATO IMP	CONTRATO VAL
001	042000000	001	14000000	45000000	20000000	70000000
001	042000000	001	14000000	45000000	20000000	70000000

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
MSS	ASIMS000185	CIUDAD DE MÉXICO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCÍA NUM. 316, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
MSS	BSIMS000460	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. CAZARO CORDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI DADA CALIFORNIA
MSS	BSIMS000265	CIUDAD DE MÉXICO	MULECÉ	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
MSS	CCIMS000156	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO
MSS	CHIMS0007643	CIUDAD DE MÉXICO	CHIHUAHUA	ELIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NUM. 2 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
MSS	CUMS000490	CIUDAD DE MÉXICO	TORREÓN	TORREÓN	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
MSS	CLIMS000564	CIUDAD DE MÉXICO	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
MSS	CKIMS000781	CIUDAD DE MÉXICO	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NUM. 199 COLONIA ALTA VILLALBA GLORIA
MSS	CSIMS000345	CIUDAD DE MÉXICO	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRITERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
MSS	CSIMS000350	CIUDAD DE MÉXICO	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANCOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
MSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SEDS Y ZAACHILA COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. 1.P.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
MSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 288 ENTRE ALVARIANO E HIDALGO COL. TZAPAN SAN ANGELO C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
MSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL. DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
MSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA VALLEJO NUM. 1575 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDHMX
MSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PRTE. 146 B25, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, CDHMX
MSS	DGIMS000375	CIUDAD DE MÉXICO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENO NUM. 115 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
MSS	GRIMS000264	CIUDAD DE MÉXICO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N COLONIA ALTA PROGRESO
MSS	GTIMS000226	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
MSS	GTIMS000231	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
MSS	GTIMS000576	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	37320, LEON, GUANAJUATO
MSS	HGIMS000982	CIUDAD DE MÉXICO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
MSS	JCIMS0000301	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	COL. SAN CARLOS LA RONCHA
MSS	JCIMS0000313	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, TALISCO
MSS	JCIMS0000325	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, TALISCO
MSS	JCIMS0000325	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 733 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, TALISCO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	ICIMS001450	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO TLACUEPAQUE	TLACUEPAQUE	PERIFÉRICO SUR NÚM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEXPAN
IMSS	MCIMS000454	CIUDAD DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 5320, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS000195	CIUDAD DE MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC NÚM. 415 COLONIA LA MICHOCANA C.P. 52140
IMSS	MINIMS000622	CIUDAD DE MÉXICO	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000357	CIUDAD DE MÉXICO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NÚM. 7201 COLONIA CUADRUHUAJAC
IMSS	NLIMS000303	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y PIRELLI VELAZQUEZ CBL NUEVA MORELOS C.P. 64180,
IMSS	NLIMS000315	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000320	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX O. GOMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000344	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NÚM. 4950, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000330	CIUDAD DE MÉXICO	TEPEC	TEPEC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	CIUDAD DE MÉXICO	SANTA CRUZ XOXOCTLAN	SANTA CRUZ XOXOCTLAN	LA VÍA SIN NÚMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS000200	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72003, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000212	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIRECCIONAL DISPENSARIOS DE LA REPUBLICA Y PONIENTE SN COL AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000632	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NÚM. 4011 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS000071	CIUDAD DE MÉXICO	OTTON P. BLANCO	CHIETUMAL	CARRETERA CHIETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QFIMS000290	CIUDAD DE MÉXICO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	AV. DEL MEZQUITAL NÚM. 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS000650	CIUDAD DE MÉXICO	CULIACÁN	CULIACÁN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚM. 3752 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80130
IMSS	SPIMS000410	CIUDAD DE MÉXICO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NÚM. 107311 COLONIA HOGARES FERRICARRILEROS PRIMERA SECCION C.P. 79436
IMSS	SRIMS000150	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBTREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SN COL. C.P. 85130, CO. OBTREGON, SONORA
IMSS	SRIMS000932	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBTREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS000401	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO	VILLASERMOSA	PASEO USUMACINTA NÚM. 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS000211	CIUDAD DE MÉXICO	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SN
IMSS	TSIMS000544	CIUDAD DE MÉXICO	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRETERA MEXICO - TLAVERO KM. 701
IMSS	VZIMS000812	CIUDAD DE MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTÉMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA SN COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERACRUZ, VERACRUZ
IMSS	VZIMS000156	CIUDAD DE MÉXICO	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRÓN, COLONIA VISTA AL EGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	VZIMS0001561	CIUDAD DE MÉXICO	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22 COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS000071	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE ATILES 439 X 34 EXP. TERREÑOS EL PENÓN COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS000035	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. COLÓN CON ITZÁEZ COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS000440	CIUDAD DE MÉXICO	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE SN, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN, C. P. 21230. MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DE DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO. 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO, C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAVARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CÉSAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300 ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX, C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX.
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S. C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA PUE
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON CÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

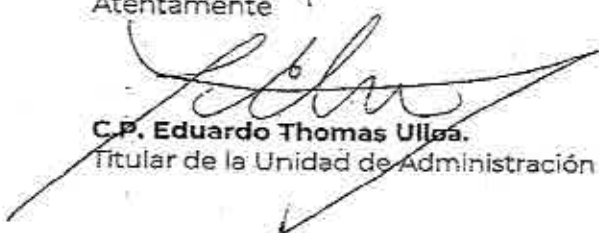
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

Antecedentes y Fundamentos:

- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de los OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

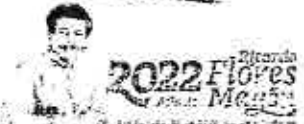
Consideraciones:

- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	cesar.robledo@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	juan.hernandezro@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO CUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	luis.cuarte@imss.gob.mx
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.virgilio@imss.gob.mx
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.cancino@imss.gob.mx
OOAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.delvalle@imss.gob.mx
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	manuel.reyasm@imss.gob.mx
DELEGACIÓN COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	alejandro.quintanar@imss.gob.mx
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	ivan.paredes@imss.gob.mx
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hector.cruz@imss.gob.mx
OOAD DURANGO	C.P. CARLOS ENRIQUE CALINDO RODRIGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	carlos.galindo@imss.gob.mx
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	della.isaias@imss.gob.mx
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.diaz@imss.gob.mx
OOAD HIDALGO	MTR. HUGO ZAHORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hugo.zahora@imss.gob.mx
OOAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	oralia.grajeda@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	enrique.flores@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	vanessa.ortega@imss.gob.mx
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.abrego@imss.gob.mx
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorgejluis.luna@imss.gob.mx
OOAD NAYARIT	JOEL OMAR MONTES VILLASENOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	joel.montes@imss.gob.mx
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OOAD REGIONAL NUEVO LEÓN	abraham.villarreal@imss.gob.mx
OOAD OAXACA	GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	guadalupe.carmoname@imss.gob.mx
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	diliam.montano@imss.gob.mx
OOAD QUÉRÉTARO	KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	kevin.cazares@imss.gob.mx
OOAD QUINTANA ROO	DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	dulce.mercado@imss.gob.mx
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	juan.bellom@imss.gob.mx
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.santana@imss.gob.mx
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	juan.beltranm@imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
COAD TABASCO	JUANA INÉS LOPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ines.lopez@imss.gob.mx
COAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.cano@imss.gob.mx
COAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandez@imss.gob.mx
COAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.puig@imss.gob.mx
COAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
COAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx
COAD ZACATECAS	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedo@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	jose.mata@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	gustavo.villanueva@imss.gob.mx jonathan.salinas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARIA ESTRELLA SORIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	estrella.soria@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	adrian.castillo@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	victor.alana@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	alejandra.jimenez@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	yadhira.salas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MYRO. FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	francisco.flores@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MYRO. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	daniel.herrera@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMON GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	vinicio.ramon@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	edgar.cubells@imss.gob.mx
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	sarita.montiel@imss.gob.mx
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	francisco.cabrera@imss.gob.mx
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	elda.rueda@imss.gob.mx
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	david.lozano@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	mario.viveros@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI UMAE GENERAL LA RAZA	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	mario.viveros@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE ABASTECIMIENTO	noel.cruz@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ivan.hernandez@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	erik.carbajal@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	NSI DIRECTOR ADMINISTRATIVO	enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	francisco.lozano@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	martin.martinez@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	luis.moreno@imss.gob.mx
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPÉUTICOS	ana.montesdeoca@imss.gob.mx

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES





GOBIERNO DE
MÉXICO



10 FEB 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 611CFD/000974/2023 Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

EXP. 52023-000000003

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023, para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al **instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT**, del contrato U230075, U230077, U230078, U230080, U230081, U230082, U230083, U230084, U230087, U230088, U230089, U230090, U230091, U230092, U230093, U230094, U230095, U230096, U230097, U230098, U230099, U230100, U230101, U230102, U230103, U230104, U230105, U230106, U230109, U230110, U230111, U230112, U230113, U230116, U230117, U230119, U230120, U230122, U230123, U230124, U230125, U230126, U230128, U230130, U230132, U230133, U230136, U230137, U230138, U230139, U230140, U230141, U230143, U230150, U230154, U230155, U230159, U230160, U230161, U230162, U230165, U230166, U230167, U230168, U230169 y U230170, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la **Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)**, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Electrónico

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Mtro. Aynard Agustín de la Rocha Wake.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sermiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Mtra. Elvís Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorrizo.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Representante Legal de Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de RL. de CV.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023
Francisco

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/000974/2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Relación de Anexos 1

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Medicamentos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B997I123001	U230075	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B997I123002	U230076	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
012M7B997I123003	U230077	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123004	U230078	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123005	U230079	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123006	U230080	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123007	U230081	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123008	U230082	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123009	U230083	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123010	U230084	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123011	U230085	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123012	U230086	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123013	U230087	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123014	U230088	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123015	U230089	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123016	U230187	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123017	U230090	BAXTER, S.A. DE C.V.
012M7B997I123018	U230091	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123019	U230092	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123020	U230093	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B997I123021	U230180	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123022	U230094	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123023	U230095	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123024	U230096	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
012M7B997I123025	U230097	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123026	U230098	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123028	U230099	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123029	U230100	DARFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123030	U230101	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
012M7B9971123031	U230102	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123032	U230103	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123033	U230104	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123034	U230105	FERRING, S.A. DE C.V.
012M7B9971123035	U230106	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123036	U230107	GABAME, S.A. DE C.V.
012M7B9971123037	7230108	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123038	U230109	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123039	U230110	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123040	U230111	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123041	U230112	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123042	U230113	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
012M7B9971123043	U230114	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123044	U230115	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123045	U230188	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123046	U230116	LABORATORIOS CROSSMAN, S.A.
012M7B9971123047	U230117	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123048	U230118	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123049	U230119	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123050	U230120	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123051	U230121	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123052	U230122	MEDILIVER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123053	U230123	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123054	U230124	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]
012M7B9971123055	U230125	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123056	U230126	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123057	U230127	NUCITEC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123058	U230128	PFIZER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123059	U230129	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123060	U230130	PRODIFAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123061	U230131	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123062	U230132	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123063	U230133	RALCA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123064	U230134	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123065	U230135	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123066	U230136	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123067	U230176	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123068	U230137	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123069	U230138	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123070	U230139	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123071	U230140	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Material de Curación

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123072	U230141	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123073	U230177	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123074	U230142	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V.
012M7B9971123075	U230143	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123076	U230144	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123077	U230145	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123078	U230146	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123079	U230147	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123080	U230148	COMERCIT, S.A. DE C.V.
012M7B9971123081	U230149	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123082	U230181	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123083	U230150	DL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123084	U230151	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123085	U230152	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.
012M7B9971123086	U230153	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123087	U230154	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123088	U230155	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123089	U230156	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123090	U230157	FARMALIC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123091	U230158	FBLAB, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B997/1123092	U230189	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123093	U230159	CAJIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123094	U230160	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123095	U230161	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123096	U230162	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123097	U230163	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B997/1123098	U230164	OTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123099	U230165	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123100	U230166	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123101	U230167	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123102	U230168	MAPE-TZ'IN, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123103	U230169	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B997/1123104	U230170	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123105	U230171	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123106	U230190	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123107	U230172	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123108	U230173	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123109	U230174	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
012M7B997/1123110	U230175	TRENKES S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2023.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)".

Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).
- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.



2023
Año de
Francisco
VILLA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023, por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha viernes 03 de febrero de 2023 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN 1-2023 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023
--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo *DESAGREGACIÓN 113 IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
010.000.4264.00
010.000.4582.00
010.000.5188.00
010.000.6323.00
010.000.2101.00
010.000.4433.00
010.000.4582.00
010.000.4061.00
040.000.4060.00
010.000.1969.00
060.125.2836
060.164.4578
010.000.0101.00
010.000.0524.00
010.000.3617.00
010.000.5386.00
010.000.0291.00
010.000.5278.00
060.308.0227
010.000.6084.00

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



2023
del
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
14	010000543500	PRIMERA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO CONTIENE PRAMIPEXIDO 200MG HEXAMETATO DE BIPYRIDIL DROGICO EQUIVALENTE A 200 MG DE HEXAMETATE ENFASIS CON FRASCO AMPOLLA	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	570.50	674	1085	255,243.00	620,099.50	762	1099	207,000.00	701,051.50
14	010000543600	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE QUETIAPINA 150MG EQUIVALENTE A 150MG DE QUETIAPINA ENFASIS CON TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	30.79	6215	124,404	2,223,010.05	524,099.16	66,464	66,638	2,270,460.74	5,040,079.02
14	010000543700	LETHIBRO, CIBALOXO PRILETAL COM 20 SINAZOL TABLETA CONTIENE LETCIBROLO 25 MG ENFASIS CON 20 CUBICENAS 21 TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	30.99	35,140	303,345	4,443,979.20	1,003,064.05	23,122	57,268	469,871.31	1,071,217.76
14	010000543800	COMETIL FUMARATO, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA CONTIENE COMETIL FUMARATO 200 MG ENFASIS CON TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	39.99	420	1,668	17,377.06	52,697.06	420	1,666	17,077.16	51,683.96
14	010000543900	SACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE LACOSAMIDA 200 MG ENFASIS CON FRASCO AMPOLLA CON 20 ML DE COMETIL	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	144.20	852	6,076	36,078.40	243,200.02	670	1,673	56,676.80	242,463.00
14	010000544000	COMETIL FUMARATO, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA CONTIENE COMETIL FUMARATO 200 MG ENFASIS CON TABLETAS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	607.00	51	317	24,750.03	6,164.00	53	132	26,751.00	10,644.00
14	010000544100	ADALIMMAB, INYECTABLE INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA O FLORJA PREFARMACADA CONTIENE ADALIMMAB 40 MG ENFASIS CON 10 ML DE JERINGA PREENLLENADA O FLORJA PLUMATRILCANGADA	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	2,497.70	1006	4,074	4,162,086.25	10,620,392.00	2,380	6,479	6,479,036.40	16,102,000.00
14	010000544200	ADALIMMAB, INYECTABLE INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA O FLORJA PREFARMACADA CONTIENE ADALIMMAB 40 MG ENFASIS CON 10 ML DE JERINGA PREENLLENADA O FLORJA PLUMATRILCANGADA	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	714.32	10,460	4,0795	8,208,616.00	33,923,299.16	23,346	6,0065	16,280,007.00	37,740,000.00
14	010000544300	CARDEPOETINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE CARDEPOETINA ALFA 100 MICROGRAMOS, ENFASIS CON 1 MICROJERINGA CON 10 ML	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	6,009.92	1006	5,094	6,043,320.16	16,265,260.49	2,323	7,307	11,096,376.00	29,740,000.44
14	010000544400	DARILECETINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE DARILECETINA ALFA 500 MICROGRAMOS, ENFASIS CON 1 MICROJERINGA CON 10 ML	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	6,000.00	506	32,000	3,543,006.40	19,370,000.00	6,620	16,549	40,341,000.00	112,201,000.00
14	010000544500	MICRONIZOLONA CADA CUBIERTO CONTIENE MTRATO DE MICONAZOL 20 MG ENFASIS CON 200 MICROJERINGAS CON 10 ML	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1.95	19,370	2,000,474	6,080,376.45	16,092,404.00	1,225,400	1,063,006	3,250,000.00	34,310,000.00
14	010000544600	MICRONIZOLONA CADA CUBIERTO CONTIENE MTRATO DE MICONAZOL 20 MG ENFASIS CON 200 MICROJERINGAS CON 10 ML	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	0.50	2,754,066	6,833,899	36,407,000.00	186,007,250.20	2,729,279	8,017,071	36,407,000.00	186,007,250.20
14	010000544700	COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CIN-APRILQUEVALENTE A 1MG DE CIN-APRIL ENFASIS CON 20 COMPRIMIDOS	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.55	153,306	305,413	1,000,606.75	2,094,200.00	65,306	305,410	1,177,000.00	2,094,200.00
14	010000544800	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BIPROPRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM ENFASIS CON 10 TABLETAS	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.31	341,567	103,368	2,599,925.53	6,741,775.00	399,795	801,219	2,826,446.45	6,681,273.00
14	010000544900	SULINDACO TABLETA O GIBRAGA CADA TABLETA O CANGA CONTIENE SULINDACO 200 MG ENFASIS CON 20 TABLETAS O GIBRAGAS	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	27.86	3,6477	105,330	9,391,712.22	23,074,000.00	5,66320	137,064	12,426,205.50	31,065,000.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX				
11	090100430600	OXIBUTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 1 CLORURO DE OXIBUTININA Y 100 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS.	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.90	1144	27,022	802,463.2	2,000,827.56	93,642	40,606	1,428,222.16	3,529,639.88
11	0901003900	CAJETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 6, LONGITUD 11 CM DE PULCRITANO, OSELECON, HACHIMOS, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, COMAGUIA CALIBRE 21 G, CON CAJETERO INTRODUCIDOR CALIBRE 21 G, SOBRE UNA ADELTA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.4 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y UN ENLACE, CON UN DIAMETRO VENGUE, UNA JERINGA DE 5 ML, Y DOS CAPSULAS DE INYECCION GUERLOCK ESTERIL Y PASADIZO EN CAJETERO INTRODUCIDOR ES OPCIONAL LAS UNIDADES MEDICAS DE TERMINAR SU DESQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	235.50	2,735	638.0	644,092.50	1,000,600.50	4,431	13,576	1,076,620.50	2,276,940.00
11	0901078803	CAJETEROS PARA CAJETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DISPOSICION TAXIDOL, CON PUNTA FLEXIBLE, PASADIZO, CON DOS LUMENES INTERNOS DISTAL, CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL, CALIBRE 16 G O 18 G, 2 SPORT, VIDE FUGACION AJUSTABLE CON MÍNIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC, AGUIA CALIBRE 8 G DE 635 CM A 730 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM COMPUNTA FLEXIBLE EN 7' CONTIENE EN FURON DE PLASTICO CON DISPENSADOR PARA ADELTA VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL, VIDESECHABLE * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERIA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	660.0	93.931	99,977	67,664,752.23	76,760,796.41	60,126	107,750	79,932,300.93	810,036,626.64
11	0901071500	CAJETEROS PARA CAJETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DISPOSICION TAXIDOL, PUNTA FLEXIBLE, PASADIZO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL, CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL, CALIBRE 16 G, O SPOSITIVO DE FUGACION AJUSTABLE CON MÍNIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC, AGUIA CALIBRE 7 G O 18 G DE 635 CM A 730 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PASADIZO EN 7', CONTIENE EN BUNCA DE PLASTICO CON DISPOSICION DE LA TUBERIAS VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL, VIDESECHABLE * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERIA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76.67	86,605	16,638	14,373,474.65	25,925,337.89	79,403	248,031	16,533,926.01	316,828,793.27

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN
11	0600000000	CATERES PARA CATERISMO VENGOO CENTRAL CALIBRE 5 CM X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO 500 G/CM3, PUNTA FLEXIBLE, RADIO PAGO, CON LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIDACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION DE CONTRIBRERINCA CON CAPACIDAD MINIMA DE 3 CAL, CALIBRE 3 G X 18 G DE 25 CM X 7.25 CM DE LONGITUD, TUBO DE ALUMINIO DE 45 CM X 7.75 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN 2° ZONTERNO EN FUNDA DE PLASTICO CON DISEÑO DE 20 ALAMBOS, CALIBRE 18 G X 20 CM, INCLUYE UNA FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE UNA CARULA, UNA SERINGA DE 5 ML, UNA CUA DE ACERO INOXIDABLE UN CATERER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 G X 18 G, LONGITUD DE 185 A 205 MM, CONTRIBRINCA Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	130.25	11,087	481,248.95	1,104,580.75	14,722	767,042.25	1,971,193.50	1,000,000.00
11	0600000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	400.00	13,275	2,050,042.00	5,300,000.00	13,275	2,100,040.00	5,300,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	100.00	14,722	1,104,580.75	2,000,000.00	24,820	1,600,272.25	7,100,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	200.00	2,034	862,084.20	2,100,000.00	4,472	1,030,099.15	3,000,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	100.00	10,245	1,600,000.25	4,447,000.00	7,194	3,077,698.25	5,100,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	100.00	5,236	2,425,040.85	6,887,000.00	6,796	3,186,672.41	7,000,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	100.00	33,868	10,776,733.76	26,430,000.00	70,868	40,747,75.76	25,000,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	100.00	7,668	7,970,800.00	11,000,000.00	10,607	11,000,000.00	12,000,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	100.00	90,000	7,153,945.99	17,300,000.00	100,007	6,548,441.20	23,000,000.00	
11	0800000000	CONTRIBRINCA PARA PIEL, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO HAWAIIAN.	AERONAV INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV	100.00	2,656.3	13,072,586.02	36,562,000.00	2,956.03	13,977,050.43	50,000,000.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024			
				CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
13	080.000.559.000	ATOROGETINA CAPSULA O CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOROGETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOROGETINA EQUIVALENTE CON 14 CAPSULAS	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	66	32,900.00	2,187,722	66	88	3,210.00	1,977,22
14	080.000.480.000	VALONICERIN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE VALONICERIN EQUIVALENTE CON 28 TABLETAS	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60,300	3,491,740.00	8,770,406.00	77,800	116,000	4,500,000.00	11,331,600.00
15	080.000.388.000	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO EQUIVALENTE CON 14 TABLETAS O COMPRIMIDOS	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	25,300	2,840,000.00	6,722,550.00	34,300	87,316	903,000.00	1,005,000.00
16	080.000.252.000	MORFINA COMBIDO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MORFINA EQUIVALENTE A 400 MG DE MORFINA EQUIVALENTE CON 7 TABLETAS	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2,619	85,536.00	230,330.00	8,100	30,400	290,443.60	740,272.00
17	080.000.448.000	DULOJETHA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE CLORHIDRATO DE DULOJETHA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOJETHA EQUIVALENTE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	54,800	1,047,064.00	3,187,837.16	54,000	156,471	1,347,004.00	3,981,671.00
18	080.000.348.000	VENLAVANINA CAPSULO O GRACIA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULO O GRACIA CONTIENE VENLAVANINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAVANINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAVANINA EQUIVALENTE CON 10 CAPSULAS O GRACIAS DE LIBERACION PROLONGADA	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	664,340	6,082,640.00	14,083,747.44	700,600	1,774,013	8,008,000.00	15,330,000.00
19	080.000.530.000	TAVUSCOPHA CAPSULO O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULO O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE TAVUSCOPHA EQUIVALENTE A 200 MG DE TAVUSCOPHA EQUIVALENTE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	70,400	1,074,544	24,796,756.40	802,000	7,027,314	16,090,570.40	26,496,432.80
20	080.000.368.000	TORSEMID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TORSEMID 100 MG EQUIVALENTE CON 14 TABLETAS	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	23,356	1,074,432.00	5,300,000.00	88,760	39,404	2,104,016.00	3,764,332.80
21	080.000.570.000	DOCEFAXEL INYECTABLE CADA INYECTABLE CONTIENE DOCEFAXEL EQUIVALENTE A 100 MG DE DOCEFAXEL EQUIVALENTE CON 10 INYECTABLES	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,000	10,736,000.00	43,071,896.00	5,430	13,590	2,965,320.00	6,472,980.00
22	080.000.450.000	DOCEFAXEL INYECTABLE CADA INYECTABLE CONTIENE DOCEFAXEL EQUIVALENTE A 100 MG DE DOCEFAXEL EQUIVALENTE CON 10 INYECTABLES	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24,380	5,445,040.00	13,603,862.00	26,400	64,300	14,812,360.00	17,114,940.00
23	080.000.158.000	FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE BROTIDOLAM EQUIVALENTE A 10 MG DE CLORHIDRATO DE BROTIDOLAM EQUIVALENTE CON 10 INYECTABLES	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,330	858,734.00	1,401,943.20	7,200	76,507	1,065,006.40	2,527,506.60
24	080.000.557.000	DOCEFAXEL INYECTABLE CADA INYECTABLE CONTIENE DOCEFAXEL EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCEFAXEL EQUIVALENTE CON 10 INYECTABLES	AUROVITA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	9,000	1,097,240.00	4,951,700.00	30,500	26,423	1,097,240.00	4,791,708.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	3023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	01000054800	QUETAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 0.1 ANARFINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	AUROVITA FARMACEUTICA S.A. DE CV	24.00	351	877	8,424.00	524	13,08	12,576.00	31,992.00
11	01000054900	QUETAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS	AUROVITA FARMACEUTICA S.A. DE CV	36.04	41,605	101,620	1,528,197.60	64,303	1,037,992.30	1,037,992.30	4,089,154.72
11	01000055000	MISTAZINA TABLETA CADA TABLETA DESPESABLE CADA TABLETA O TABLETA DESPESABLE CONTIENE MISTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	AUROVITA FARMACEUTICA S.A. DE CV	44.94	9,105	32,601	408,179.30	9,074	1,019,284.94	23,684	1,019,418.96
11	01000055100	QUETAPINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE 100 MG DE QUETAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	AUROVITA FARMACEUTICA S.A. DE CV	61.00	214	634	11,403.00	214	33,543.00	534	33,543.00
11	01000055200	BOGENTON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BOGENTAN 62.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	AUROVITA FARMACEUTICA S.A. DE CV	69.00	32	32	3,690.00	5	8,176.00	32	8,176.00
11	01000055300	DEFERIBROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERIBROX 120 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	AYUSH DHARMA S.A. DE CV	10.00	246	739	3018,360.00	246	794,065.00	739	794,065.00
11	01000055400	DEFERIBROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERIBROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	AYUSH DHARMA S.A. DE CV	1,940.00	300	304	774,090.00	430	1,028,360.00	304	2,172,340.00
11	01000055500	OREL TAMPON CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE FOSFATO DE OREL TAMPON EQUIVALENTE A 10 MG DE OREL TAMPON ENVASE CON 10 CAPSULAS	AYUSH DHARMA S.A. DE CV	32.00	2	4	64.00	2	136.00	4	136.00
11	01000055600	ZENILURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE DESLURANO 240 MG ENVASE CON 240 ML	BAUTER S.A. DE CV	1,046.00	12,199	30,396	23,681,846.00	14,724	59,190,634.00	35,430	27,578,712.00
11	01000055700	ANTIVIRAL ZORBITO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	4.68	696,439	1,866,213	3,099,941.15	1,866,537	7,747,890.65	7,915,108	13,346,291.65
11	01000055800	DEFERIBROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERIBROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	5.05	340,399	1,050,497	2,034,384.05	401,372	5,000,457.15	1,040,630	2,456,263.60
11	01000055900	DEFERIBROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERIBROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	4.35	301,579	96,623	317,779.40	100,196	470,470.20	279,389	1,170,187.80
11	01000056000	DEFERIBROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERIBROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	11.73	8,4541	21,000	1,928,393.00	122,080	2,482,793.73	205,220	1,432,892.24
11	01000056100	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE BICARBONATO DE POTASIO 760 MG B PARTIDO DE POTASIO 460 MG ACIDO CLORICO 150 MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	42.20	86,588	266,420	3,653,169.00	193,165	9,102,964.00	273,762	6,654,871.00
11	01000056200	PERITOMA TABLETA CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE PERITOMA SODIACO 400 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	6.00	4,811,711	12,014,271	4,811,810.90	4,811,711	12,012,227.50	12,014,271	47,007,227.50
11	01000056300	CLORTAUZOMA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORTAUZOMA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	7.29	15,018.5	1,000,032	110,667,267.77	2,108,379	22,798,813.28	5,279,447	15,444,442.89
11	01000056400	CLUCQUINEL 30 MG ENVASE CON 30 G	BIORRESEARCH DE MEXICO S.A. DE CV	6.48	211,548	531,870	1,381,791.04	107,635	3,458,479.60	797,566	4,973,957.38

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024		
					CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
01	060.006.0736	INJERTE DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO ESTERIL, TAMAÑO 5CM CUADRADOS	BIOHINCIO, S.A. DE C.V.	115.30	207844	64,075,300.00	11,530	28,844	64,075,166.00	10,184,000.00
02	016.000.013000	BIOMONIO DE PLASTICO POR ENOTRICAL, AEROSOL, CADA ML CONTIENE BIOMONIO EQUIVALENTE A 0.234 MG. FENCITROL, EQUIVALENTE A 2.910 MG. EN VASEO EN UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION DE 1ML - 200 DOSES.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	189.50	127,886	30,205,622.50	54,044	135,320	10,781,700.00	26,984,040.00
03	050.000.0066	ADPOSITOS ABSORBENTES A BASE DE ALUMINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL, TAMAÑO DE 9.0 CM X 7.0 CM X 100 CM V. 3.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL, DE C.V.	13.54	30,334	165,334,980	13,807	32,116	173,948,158	434,856,564
04	050.000.0066	ADPOSITOS ABSORBENTES A BASE DE ALUMINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL, TAMAÑO DE 20.0 CM X 20.0 CM X 70.0 CM V. 7.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL, DE C.V.	40.38	22,461	302,622,710	30,830	27,017	4,170,780.02	3,094,076.01
05	050.000.0060	ADPOSITOS ABSORBENTES A BASE DE POLIUREA CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y RESECCIONABLE, TAMAÑO: 12.5 X 12.5 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL, DE C.V.	81.27	3,620	35,633.32	806	17,460	35,035.92	80,200.00
06	090.000.021509	SALVO LUBRIFICADO Y SOLUCION, CADA ENVASE CONTIENE SEVOFOLANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	CASA PLABIRE, S.A. DE C.V.	867.57	4,250	15,270,504.51	23,577	5,8077	22,235,716.47	25,496,407.30
07	060.000.0430	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO PERSONAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR CHAVO A LOS RAYOS X ESTERIL, LONGITUD 17.5 - 16 CM CALIBRE 37 FR.	CASA PLABIRE, S.A. DE C.V.	1,006	6,500	304,024,680	3,233	5,603	1,200,640.96	3,045,077.40
08	560.000.250	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA BARDOPAC ESTERILES, DESCHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON GRIFIDO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 38 FR.	CASA PLABIRE, S.A. DE C.V.	10.00	172,330	749,380.36	77,543	181,354	710,267.84	1,973,453.20
09	060.000.0209	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA BARDOPAC, ESTERILES, DESCHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DE TUBOS, CON GRIFIDO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 38 FR.	CASA PLABIRE, S.A. DE C.V.	1,196	110,027	171,542,000	84,205	210,312	990,600.40	2,290,370.56
10	060.000.0207	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA BARDOPAC, ESTERILES, DESCHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON GRIFIDO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 38 FR.	CASA PLABIRE, S.A. DE C.V.	10.00	56,084	633,206.00	43,342	110,354	619,160.96	1,720,016.32

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
81	010.000.5087.00	SOLUCIÓN CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE 300 MG DE NIFEDIPINA EN ENVASE CON 60 CÁPSULAS O TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	43120	19,57	48,79	848,734.43	21,038,079.20	19,57	48,79	84,152,564.46	21,038,079.20
82	010.000.5090.00	TABLETA O TABLETAS. TAMBIÉN CONTIENE CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE 200 MG DE TAMBULOSAMIDA EN ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1115	1,252,364	3,330,000	80,694,922.32	4,773,890.13	1,318,203	3,345,207	77,803,945.99	44,259,620.31
83	010.000.5100.00	VORICONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIBERADO CONTIENE VORICONAZOL 200 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 100 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	12018	6,781	1,152	177,210.89	1,443,081.08	12,189	30,672	1,475,399.41	3,677,566.68
84	010.000.5690.00	PARTIZAPINA TABLETA O TABLETA DESPEGABLE CADA TABLETA O TABLETA DESPEGABLE CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DESPEGABLES.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4800	0,599	34,098	652,752.88	1,613,444.08	15,000	34,095	653,266.00	3,653,269.00
85	010.000.6001.00	TABLETA O TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE 200 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	30800	1,316	3,301	523,768.88	1,331,798.02	1,822	6,056	645,856.00	1,613,810.00
86	010.000.0810.00	INFORMACIÓN QUÍMICA CADA TABLETA CONTIENE 17.000 MG DE INFORMACIÓN QUÍMICA EN ENVASE CON 50 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PENFAMED, S.A. DE C.V.	1480	58,764	89,586	825,199.32	3,202,881.20	159,248	394,798	2,331,266.40	5,021,386.40
87	010.000.3407.00	MARBOXEROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 200 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PENFAMED, S.A. DE C.V.	9120	3,499,617	8,174,042	32,336,213.11	89,841,275.38	3,564,312	8,410,990	32,773,045.68	83,182,684.20
88	010.000.4982.00	CONTRASTO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE 500 MG EN ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENFAMED, S.A. DE C.V.	3805	2,185	5,415	101,648.15	37,625.25	79,676.00	48,197.00	1,157,873.25	2,084,664.96
89	040.000.4280.00	CONTRASTO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENFAMED, S.A. DE C.V.	30100	10,028	25,070	3,015,678.00	5,039,870.00	30,028	25,070	2,815,838.00	5,039,870.00
90	010.000.0070.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 5 AMPOLLAS.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANHIA, S.A. DE C.V.	18500	6,707	16,702	76,235.00	1,733,710.00	16,607	21,287	893,235.00	2,233,035.00
91	010.000.0672.00	AMPOLETA O AMPOLLAS. CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 5 AMPOLLAS.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANHIA, S.A. DE C.V.	39000	3,003	9,191	1,377,190.00	3,451,996.00	30,182	25,455	3,970,986.00	9,827,468.00
92	010.000.2820.00	AMPOLETA O AMPOLLAS. CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 5 AMPOLLAS.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANHIA, S.A. DE C.V.	710	149,375	373,323	1,000,562.50	2,648,890.00	173,714	412,318	1,231,404.00	3,083,523.50
93	010.000.4080.00	INYECCION CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANHIA, S.A. DE C.V.	37100	8,610	21,693	30,916.00	727,261.00	75,683.00	813,209.00	2,883,271.00	2,100,733.00
94	010.000.5980.00	FRASCO AMPULLA CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 100 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANHIA, S.A. DE C.V.	60000	3,223	3,096	596,270.00	1,497,440.00	1,223	3,046	599,270.88	1,497,440.00
95	040.000.6030.00	INFORMACIÓN QUÍMICA CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 100 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANHIA, S.A. DE C.V.	18100	1,171	3,477	133,728.00	338,273.00	12,377.00	30,642.00	127,363.00	3,053,598.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I	060125-2053	BOLSA DE PAPEL COMO MEDICO PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 75 X 33,0 X 4,0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	65000	1362	34,29	8871,6000	22,103,650,00	35,314	39,286	9754,10000	24,104,250,00
II	060125-2079	BOLSA DE PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: DE 33,0 X 26,0 X 4,0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	80000	7464	81658	6,047,900,00	16,006,630,00	10,222	21,584	9,097,380,00	22,741,085,00
III	060125-2095	BOLSA DE PAPEL COMO MEDICO PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SINTETAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 60 X 33,0 X 4,5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM).	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	240000	740	1840	101,005,00	43,930,350,00	740	1900	1,863,900,00	4,655,000,00
IV	060125-2160	BOLSA DE PAPEL, GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SINTETAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 60 X 30 X 3,0 X 4,0.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	40000	5431	16074	225,826,00	7,204,350,00	1,631	16,976	2,958,250,00	7,394,180,00
V	060125-2336	BOLSA DE PAPEL, GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SINTETAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 25 X 30 X 3 CM PRE-SELECCION EN VASE CON 20 DA SEC PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	60000	1360	2,091	754,000,00	1,884,350,00	10,637,00	26,000,00	6,784,990,00	16,940,950,00
VI	060125-2044	BOLSA DE PAPEL COMO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SINTETAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 37 X 32 X 12 CM, CONTENER PARA VERIFICAR DE PUNTO DE VISTA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	120000	4,000	12,460	5,087,600,00	16,912,900,00	5,696	34,239	6,435,900,00	27,048,608,00
VII	060125-2023	BOLSA DE PAPEL COMO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SINTETAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 40 X 30 X 3 CM, CONTENER PARA VERIFICAR DE PUNTO DE VISTA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	25000	5586	14,254	1,971,800,00	2,880,270,00	8,018	22,280	7,977,895,00	4,588,745,00
VIII	060125-2085	CEPHALODENTAL PARA ADULTO, CON MANEJO DE PLASTICO Y ZERROS RECTAS, DE NYLON 12, UN VIERGO O POLISTER PAT 105 N VIRGEL DE PUNTA RECORRIDAS EN 4HEBRAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100	4,057,360	10,142,944	16,691,400,00	16,220,780,40	4,471,000	10,177,440	7,193,760,00	17,084,216,00
IX	060125-2029	DISPOSITIVOS ANTIRRUTINOS, T DE CORRE, 300 A ANTICORONA PUNTO FISIBIL CON 880 MM EN COCOTE, PLASTICO GRABADO EN COCOTE Y SU PUNTO DE ENRIQUECIMIENTO Y SU PUNTO DE ENRIQUECIMIENTO EN 4HEBRAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,000	165,495	43,736	1,005,946,00	4,094,632,00	165,495	41,736	1,065,940,00	4,264,632,00
X	060125-2025	PIEZA PARA LISTON DE AGUERO INMEDIABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILIZABLE Y RECIBIBLES, PIEZA DEL BULBO DE BARRAS CON 120 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	204,000	3,000	3,047	779,076,00	1,947,988,00	4,004	10,000	876,850,00	2,047,940,00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
13	0605500372	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES VIDESECHABLES CAPACIDAD 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.1	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	87.001	50,798	132,489	4,816,662.00	15,961,410.00	52,996	127,489	4,800,092.00	15,961,410.00
14	0605500394	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES VIDESECHABLES CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.2 VIDESECHABLES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD 33 MM CALIBRE 25 G. PIEZA.	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	1.00	14,439.4	2,140,776	1,095,489.58	4,081,513.75	194,621	2,350,000	1,095,489.58	4,081,513.75
15	0605500430	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES VIDESECHABLES CAPACIDAD 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.1 VIDESECHABLES DE 0.2.	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	98.002	40,000	100,207	3,325,664.02	9,020,286.30	475.64	77,626	4,912,273.02	13,931,884.00
16	0605500453	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES VIDESECHABLES CAPACIDAD 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.1 VIDESECHABLES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD 32 MM CALIBRE 25 G. PIEZA.	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	107.50	202,954	656,692	20,741,800.00	70,562,845.60	222,490	656,694	20,741,800.00	70,562,845.60
17	0605500597	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES VIDESECHABLES CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.2 VIDESECHABLES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD 32 MM CALIBRE 25 G. PIEZA.	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	1.00	41,933	10,362	42,662.77	291,199.58	51,523	146,388	92,052.52	230,177.42
18	0605502680	JERINGAS DE PLASTICO PARA APLICAR DROGA Y ANTIGAMAMPON, CAPACIDAD 10 ML CON DOS AGUJAS PARA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 20 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE) ESTERIL VIDESECHABLE EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION CADA CONTENEDOR CON 100 PIEZAS.	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	365.00	60,453	8,116	9,976,295.06	24,037,440.02	43,268	306,418	3,620,720.00	24,037,440.02
19	0605502687	JERINGAS DE PLASTICO PARA APLICAR DROGA Y ANTIGAMAMPON, CAPACIDAD 10 ML CON DOS AGUJAS PARA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 20 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE) ESTERIL VIDESECHABLE EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	81.00	31,482	3,102	6,026,662.08	15,210,280.00	41,034	402,240	6,740,000.00	16,922,000.00
20	0605502694	JERINGA VIDESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 0.5 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS PARA CALIBRE 20X32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X36 PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE) ESTERIL VIDESECHABLE EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	DI. MEDICA, S.A. DE C.V.	329.00	20,034	52,333	2,490,408.00	4,750,957.00	24,596	401,489	4,372,066.00	7,930,000.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX			
11	0605B0010	LLAVES DE CUARTO VASO CON MARCAS INDICADORIAS DEL SEMEJO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO. AJUSTAMIENTO DE CERRILLO LUBRIFICACION EN EL CARRIL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTERNSIDA, TUBO DE EXTERNSIDAD REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 90 CM Y DIAMETRO INTERNO 27 MM (MINIMO) CORRECTOR LUBRIFICACION EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUBRIFICACION EN EL EXTREMO PROXIMAL CON AJUSTAMIENTO DE CERRILLO. LOCALIZACION	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	4.95	1,689,324	3,723,058	7,073,814.00	17,084,525.20	1,489,294	3,723,058	7,073,814.00	17,084,525.20
11	0605710650	PAÑUELOS CON BORNES DE BORNES FOMOS Y HOJA DE UN FILLO DESECHABLES	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	139	460,336	1,170,849	927,295.28	2,310,812.20	999,592	1,488,079	1,979,472.96	2,914,076.44
11	06031650757	CATERER CATERER VERNIO, SUJICATAPICO, INHILANTABLE, CONTIENE UN CONTINUIDADOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICONO POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UNICATEL PARA LA ADMINISTRACION DE SOLUCION PARA LA ADMINISTRACION DE SOLUCION INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 5/16 PULGADA	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,300.00	759	1,873	3,604,439.00	6,180,900.00	749	1,973	2,471,000.00	6,180,900.00
11	0603664578	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESLIZON CON CLOURO DE AUTORETENCIÓN DE 20 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL VOSECCIONABLE, TIPO POLY DE DOS VIAS	EQUIPOS MEDICOS WIZCARRA, S.A	65.80	17	30	540.84	1,176.60	13.00	30.00	540.84	1,176.60
11	0603664586	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESLIZON CON CLOURO DE AUTORETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL VOSECCIONABLE, TIPO POLY DE DOS VIAS	EQUIPOS MEDICOS WIZCARRA, S.A	45.82	160	348	6,514.80	15,245.36	140	348	6,514.80	15,245.36
11	0603664594	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESLIZON CON CLOURO DE AUTORETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL VOSECCIONABLE, TIPO POLY DE DOS VIAS	EQUIPOS MEDICOS WIZCARRA, S.A	45.02	14	35	641.48	1,603.70	20	72	1,218.79	3,289.04
11	0603665003	CATERERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLIETILENO TERMOESTABLE) LUBRIFICACION EN EL EXTREMO INTERNO (POLIURETANO) AVIGUARDADO, CONMAGUJA LONGITUD 17.24 MM, CALIBRE 16 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	EQUIPOS MEDICOS WIZCARRA, S.A	264.49	1,819	2,726	1,661,922.16	4,072,130.36	1,143	32,862	2,960,020.06	7,377,990.30
11	0603665603	CATERERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLIURETANO) LUBRIFICACION EN EL EXTREMO INTERNO (POLIURETANO) AVIGUARDADO, CONMAGUJA LONGITUD 16.52 MM, CALIBRE 16 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ESIGAR QUIBURGUA, S.A. DE C.V.	730.00	2,196	5,431	493,560.80	1,265,106.00	2,579	6,443	980,940.00	1,468,890.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2021			2024			
					CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.
14	000.006.1022	ANTIEPTICOS SOLUCIONES GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON FINTA NARANJA O ROSA O RICOLORO CONTIENE 3 MLESTABILIZ. DESECHABLE	ESK MEDICAL S. DE RL. DE C.V.	1187	320,875	1,571,441.50	3,948,633.75	131,500	320,875	379,433.50	3,948,633.75
14	000.066.1060	ANTIEPTICOS SOLUCIONES GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON FINTA NARANJA O ROSA O RICOLORO CONTIENE 2 MLESTABILIZ. Y DESECHABLE	ESK MEDICAL S. DE RL. DE C.V.	33.67	194.110	2,395,632.14	5,180,571.0	60,754	200,000	2,148,987.31	6,295,467.08
14	000.040.0100	AGUJAS TIPO WACBER APUNTADES A301 GRANDOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZACION CON LAS CLAVES 008.033 Y 008.037.0792. LONGITUD. 111 MM C/20. 2500. 250.	ESPECIALISTAS EN APPLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.	101.34	17,400	636,002.04	1,551,431.30	7,253	10,000	675,000.00	1,631,331.61
14	000.050.1040	CATERES PARA CATERIZADO VENTOSO CENTRAL, DE DOBLE LUJERA, DE INSERCIÓN BIFURCADA, DE POLIURETANO ELASTICO, DE 30 CC, CON AGUJA INTRODUCTORA, CON UNIÓN O CAMISA DESPRENDIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO NEONATAL CALIBRE 19A, 30 HE.	ESPECIALISTAS EN APPLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.	185.56	1,434	2,374,676.25	7,230,478.30	2,750	6,000	3,303,462.35	8,254,955.06
14	000.000.0000	CATERES VENTOSO CENTRAL, CALIBRE 8 FR Y 10 CM DE LONGITUD. DE POLIURETANO BIFURCADO, BIFURCADO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERIORS, CALIBRE 8 Y 20 G, CON PUNTA PLEUREAL, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERE TERMINACION DE 40 CM DE LONGITUD. Y 20 G, SORDO PARA AGUJA CALIBRE 20 G, CON GANCHO DE ALAMBRE, DIFERENTE AL TIPO DEBARTTROY 65 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "Y" CON UPE	ESPECIALISTAS EN APPLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.	341.30	2,451	3,118,330.00	824,070.00	3,000	2,300	3,000,000.00	864,300.00
14	000.560.0164	DIAPYLOXIMENO, 100% BERRICA DE S CC DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LIBER LOCK EL GABTE INTRIOCTACTORES OPCIONAL, LAS UNIDADES METODAS DETERMINAN SU REGIMEN DE VACUNACION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ESPECIALISTAS EN APPLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.	370.00	2,222	2,815,500.00	955,000.00	1,000	2,200	460,234.02	1,000,000.00
14	000.000.0000	CATERES PARA DUALIS PERIFERICAL DE INSTALACION SUAVIZANTE, INAMOR RESILION, CON DOS CONECTOS DE POLIURETANO, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BARRA ROTORICA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO, SOLA DE COCHERO, TAMANO ADULTO, EL TAMAÑO DEL CATERE SERA SELECCIONADO POR LAS PREMIACIONES.	ESPECIALISTAS EN APPLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.	13.30	2,270,000	16,500,004.10	16,490,710.00	3,000,000	2,200,000	40,500,000.00	84,336,417.00
14	000.000.0000	FRASERO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100 MG DE RIBAVIRINA 100 MG (EMPAQUE CON 10 TABLETAS).	FARMACUTICA URUPANAMERICANA, S.A. DE C.V.	954.60	230,400	7,750,000.24	44,200,008.72	92,106	330,000	7,245,699.24	44,370,000.72
14	000.000.0000	FLUCONAZOL suspension en ampolla. CADA DOSIS CONTIENE PROPIONATO DE FLUCONAZOL 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRECUBADO PARA 60 DOSIS.	FARMACUTICA URUPANAMERICANA, S.A. DE C.V.	71.00	60,000	22,356,004.00	30,201,000.00	595,000	1,000,000	42,807,000.00	65,483,000.00
14	000.000.0000	FRASERO suspension en ampolla. CADA GONITEHE 100 MG OIL FRASERO 0.2000045 100 MICROGRAMOS POR HERALIZACION ENVASE CON 15 ML 210 G COMO AMPOLLA.	FARMACUTICA URUPANAMERICANA, S.A. DE C.V.	93.00	400	3,416.20	11,030.00	170	423	12,561.00	31,250.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ENVIATO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	01000030400	DIETOMORFINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE AGENTE DE DIETOMORFINA 0.2 MCG EQUIVALENTE A 178 MCG DE MORFINA DE DIETOMORFINA, ENVASE CON 30 TABLETAS	FERRING, S.A. DE CV.	3,454	8,034	2,657,596.071	5,991,409.30	4,742	8,051	12,557,248.14	6,940,022.21
11	01000030700	MESALAZ NA SUSTITUTO PARA CADA SPOSITIVO CONTIENE MESALAZINA Y ENVASE CON INSUFLOFIBROS	FERRING, S.A. DE CV.	3,380	8,784	904,262.50	2,405,245.00	3,602	8,504	9,963,885.00	2,467,400.00
11	01000030800	DIETOMORFINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE ACETATO DE DIETOMORFINA 5 MCG EN ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 0.5 ML CADA UNA	FERRING, S.A. DE CV.	402	1,001	795,007.96	1,777,710.05	622	1,001	795,007.96	1,072,774.65
11	0601851300	TUBOS ENTORNOGRAFIABLES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPIRABLES, CON GLOBO VESPIRAL DE ALUMBR, CON BATOM V CORRECTOR OVALO A LOS BAYOS X, ESTERIL LONCH (10.31 - 16 CM CALIBRE 30 FR	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE CV.	5,005	7,341	179,620.56	424,551.40	3,740	9,374	212,202.40	527,466.34
11	09000018100	METFORMIDAZOL, SOLUCION INYECTABLE METFORMIDAZOL 500 MCG/ML CON 100 ML	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	360,035	102,087	5,294,423.55	8,211,054.31	597,379	1,002,541	5,653,890.5	3,654,903.33
11	09000021500	FLUCONAZOL, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE FLUCONAZOL 100 MCG/ML CON UN FRASCO AMPOLLA CON 20 ML (0.5 MCG/ML)	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	100,031	340,027	2,240,058.15	5,630,391.76	234,712	536,850	3,457,186.20	8,662,963.02
11	0901000250000	AMOXICILINA, SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE AMOXICILINA 500 MCG/ML CON 100 ML (10 MCG/ML)	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	30,020	106,113	107,650.84	3,465,025.34	46,494	7,623	1,073,766.36	2,390,214.12
11	0901000300000	AMOXICILINA, SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA 100 ML CONTIENE SOLUCION AMOXICILINA 500 MCG/ML CON 100 ML (10 MCG/ML)	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	97,095	354,795	178,459.65	6,293,801.00	19,070	284,198	378,476.45	4,318,818.81
11	0901000360700	GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE 5 G DE GLUCOSA ANHIDRA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA EN ENVASE CON 250 ML, CONTIENE GLUCOSA 50 G	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	102,029	1,527,195	7,987,374.45	105,423,006.96	247,741	1,863,332	9,384,469.55	21,400,187.60
11	0901000367200	ELECTROLITOS ORALES, POKOY (FORMULA DE OPERARIADO BAZO) CADA SOBRE CON POKOY CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA 0.5 G, CLUCOSA 80 G, GLOBLINO DE VORASO 15 G, CLORURO DE SODIO 2.6 G, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G, ENVASE CON 20 G	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	15,643	16,74	20,040.96	25,704.081	5,074	16,794	22,692.08	54,836.48
11	0901000368300	ELECTROLITOS ORALES, SOLUCION CENEA SODRE, COM POKOY CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA 0.5 G, CLUCOSA 80 G, GLOBLINO DE VORASO 15 G, CLORURO DE SODIO 2.6 G, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G, ENVASE CON 20 G	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	2,001,465	5,015,662	754,438,150	1,898,442,812	3,874,166	9,081,648	13,003,042.74	31,324,934.86
11	0901000368500	GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE GLUCOSA ANHIDRA 0.5 G, CLUCOSA 80 G, GLOBLINO DE VORASO 15 G, CLORURO DE SODIO 2.6 G, ENVASE CON 20 G	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	19,408	276,029	641,763.32	3,954,002.66	18,008	278,529	681,763.32	10,544,028.86
11	0901000368600	INYECCIONABLE AL 0.5% CADA 100 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.9 G, ACUA INYECTABLE 100 ML, ENVASE CON 50 ML	FRESERUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	5,961,978	31,622,134	210,646,031.76	32,876,013.40	6,030,120	15,600,819	24,529,885.76	58,653,209.48

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023		2024		CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE IVA
				CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX					
11	0602000005	CRISTAL FOTOPROTECTOR DE TELAVISO TERMO UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 CM. ANCHUR 7.50 CM. EN VASE CON SORBILLOS.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	5783	61270	135423032	330620058	23292	580780	631420632	338000058	
11	0602000006	COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	2019	63990	16523042	30352826	2097	5101	14528503	38000020	
11	0602000007	CHALCOPRITO. FIBRAS ANTIBACTERIICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	3337	38773	53009940	134520438	1430	06033	83000010	33710025	
11	0602000008	MEZCLA DE COPIA. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	7009	58326	1620031625	425027226	2029	53298	180033605	409007729	
11	0602000009	MELIOMALABICA. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	19388	13825	386072397	30700025	5392	11470	38738641	19338079	
11	0602000010	MEZCLA ANTI-RODIZADO ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	7034	23381	116589224	19102692	10346	25380	98079352	19102692	
11	0602000011	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	5107	24603	3088334	12752721	962	2603	9185834	12752721	
11	0602000012	MEZCLA ANTI-RODIZADO ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	5108	6017	122380613	38846258	2407	6017	117278903	38846258	
11	0602000013	MEZCLA ANTI-RODIZADO ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	5030	7034	6234322	11437956	12088	7034	80300018	11437956	
11	0602000014	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	6004	53806	1679621980	3606570506	133070	1582875	430607819	1679621980	
11	0602000015	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	1781	82048	1086200340	701020188	36670	94066	450834407	1086200340	
11	0602000016	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	9180	43203	88930794	222029840	18326	48388	94000030	222029840	
11	0602000017	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	7188	50708	167712488	3201000185	16978	18476	30200200	167712488	
11	0602000018	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	3789	37903	308288508	150338500	100789	379077	423000100	308288508	
11	0602000019	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	3000	26475	96000100	488000100	12740	33330	35000000	96000100	
11	0602000020	GRABADO LAJAS. COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSCULO TALLA.	GABRIEL MEDICAL S.A. DE C.V.	7308	55546	17330830	63328990	10488	88747	37609020	17330830	

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX			
14	0601001607	SONDA PARA DRENAR URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA, TIPO RELATION LONGITUD 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	30522	146304	45047000	14637120	232315	72546600	140326700
14	0601001607	SONDA PARA DRENAR URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA, TIPO RELATION LONGITUD 40CM CALIBRE 30 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	63370	150040	40918600	123279440	227600	71040200	1275200500
14	0601001607	SONDA PARA DRENAR URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA, TIPO RELATION LONGITUD 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	27226	60300	20244300	53006420	110385	54339400	650267500
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 31 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	1150	2895	10290300	10002500	3403	4787000	11100500
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	2070	6540	9200120	27318000	7509	10586000	26636530
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	3107	7097	10006500	277090500	8000	12647000	31897500
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	06	1540	2056000	5190000	1270	3100000	60280000
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 18 FR. LONGITUD 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	1033	2900	21206000	50000000	3534	28184000	70920100
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 18 FR. LONGITUD 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	20308	60000	36000000	90000000	7000	40672610	100000000
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 18 FR. LONGITUD 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.00	14070	353340	100070000	65043300	614000	204030000	5350294000
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 18 FR. LONGITUD 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.00	56524	90000	47020000	117000000	805000	692330000	1230760700
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 18 FR. LONGITUD 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.00	76697	360200	100000000	500000000	67920	223478650	55060000
14	0601001607	SONDAS PARA DRENAR EN FUNDA DE "T" DE LATEX TIPO KENTR CALIBRE 18 FR. LONGITUD 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.00	55136	310364	79700000	129200000	106500	88000000	203000000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2022

3024

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR AUTENTICADO	PUBICO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	0103.04E.317	SISTEMA DE SUCCIÓN CONTRA SIDA PACIENTE CON TUBO ENDORRINAL CONECTADO A VENTILADOR 12 FR. CONTIENE UN TUBO DE SUCCIÓN DE CORTAJE DE POLIUREA CON CONECTAS DE 1/2" DE DIAMETRO CADA 10-2 CM EMPEZAANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MANGA TUBIL DOBLA CUADRO CIRCUNDA LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO. ENVUELTO EN UNA CAMA DE POLIUREA.	GRUPO HICORSA S.A. DE CV	10774	30.288	74.337	1051.903.75	270000.00.25	41.795	50.487	3,310,000.25	13,384,974.35
11	0103.04E.315	PIEZA EN FORMA DE T O L. TRANSPARENTES, CON PUNTO DE PARAFRASEACIÓN, CON CONECTAS LATERALES CON ENTRADA MACHO DE 3/16" AN DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 1/2" AN DE DIAMETRO EN LA PARTE GENERAL. EN SU EXTREMIDAD SE INCLUYE UNA ENAMBALADA LAVALLA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN CON CONEXIÓN ESTERIL UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL ESTERIL Y DESHABER.	GRUPO HICORSA S.A. DE CV	10775	24.256	60.840	2,013,594.00	6,533,950.00	44.739	110.771	4,017,194.75	12,063,312.25

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR AUTODICADO	PRECIO ADJUDICATIVO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
16	000.345.340	SISTEMA DE SICCION, CERRADO, PANTA INCLINTE CON TUBO ENROSCADO A LA CONECTADO A VENTILADOR 16.50, CONTIENE UN TUBO DE SICCION DE CLONADO DE POLIURETANO, CON MARCAS DE POSICIONANDO CADA 1.0 CM MARCANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TORT. DOZ A CUATRO GRADOS LATITALES PARA BURTA, PROXIMAL DEL TUBO, EN VUELTOS EN UNA CAMISA DE POLIURETANO TRANSPARENTEMENTE ENMANTADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T.O.L. TRANSPARENTEMENTE, CON PUERTO PARA BOMBAGACION, CON CONEXIONES LATITALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 15 MM, DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO EXTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL DE ENCUBIERTA ENMANTADA LAYALMULA PARA CONTROLEAR LA SUCCION, CON CONEXION EXTIRADA UNIVERSAL, INCLUYE TERCERA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL, GUARIL Y DESHECHABLE	GRUPO MEDICAL S.A. DE C.V.	10725	44368	10,289	4,038,837.00	12,096,284.75	51670	121975	5,007,443.50	35,388,000.25
17	000.005.005	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA SUAVE.	GRUPO SAESICO S. DE RL. DE C.V.	53.00	640	602	33,823.00	84,906.00	640	1600	33,823.00	84,906.00
18	000.076.000	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA MEDIANA.	SIRA, PO. DAMECO, S. DE RL. DE C.V.	54.00	1005	4.00	10,670.00	216,294.00	1005	4,010	16,670.00	216,294.00
19	000.030.000	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA PEQUENA.	GRUPO SAESICO S. DE RL. DE C.V.	55.00	1000	4.70	106,319.00	202,250.00	2,016	5,042	10,000.00	277,310.00
20	000.006.000	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA GRANDE.	STANK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	66.00	2,000	5.00	34,404.00	162,102.00	2,305	5,412	36,295.00	503,105.00
21	000.345.000	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA SUAVE.	STANK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60.00	2,200	5.00	67,258.00	1,098,436.72	2,200	5,600	437,454.00	1,095,416.72
22	000.006.000	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA SUAVE.	STANK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	64.00	6,700	16.00	388,776.00	1,473,052.00	6,710	16,526	390,764.00	1,473,052.00
23	000.000.240.00	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA SUAVE.	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60.00	362,572	156.60	3,776,250.00	6,045,031.00	472,020	1,100,010	3,127,020.00	9,503,862.00
24	000.000.240.00	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA SUAVE.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BIRULU007, S.A.	14.00	223,500	580.00	3,416,546.00	11,021,100.00	223,514	506,794	3,242,953.00	8,101,364.00
25	000.000.240.00	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA SUAVE.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BIRULU007, S.A.	7.00	500,000	1,480.00	4,545,065.50	14,999,000.40	506,002	1,410,153	4,300,874.00	13,011,676.00
26	000.000.240.00	BIJETA MEDICAMENTOSAS EN LAS TIRAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIT MEDIOS INFERIORES HASTA LA ROTILLA, TALLA SUAVE.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BIRULU007, S.A.	9.00	324,010	1,444,250	7,000,006.50	17,501,422.20	492,374	2,230,033	8,477,265.00	21,100,863.50

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1.1	0603040106	IMPRESION EN LA CADA TABLETA CONTIENE ACTIVO DE 100 MG DE DILTIAZEM CON 100 MG DE LACTOSA MONOHIDRATO Y 100 MG DE PULVERULO DE AGUJA GLUCOLICO.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	3,460.00	792	1,000	1,064,160.00	4,650,400.00	792	1,000	1,064,160.00	4,650,400.00
1.1	0603040103	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, LONGITUD DE LA HERIDA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA Y 4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA BICAPAZ.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	190.00	1,504	3,150	3,081,900.00	6,710,200.00	1,504	3,150	3,081,900.00	6,710,200.00
1.1	0603040104	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, DE POLIESTER, TRENZADO, CON RECURBIMIENTOS, CON ABOLADO, LONGITUD DE LA HERIDA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA Y 2 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, 125-20MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	471.00	84	250	39,684.00	105,000.00	84	250	39,684.00	105,000.00
1.1	0603040105	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECURBIMIENTOS, LONGITUD DE LA HERIDA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, 125-20MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	1,000.00	356	800	4,265,236.00	1,045,200.00	414	1,054	4,265,236.00	1,045,200.00
1.1	0603040105	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON ACALANLONGITUD DE LA HERIDA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, 125-20MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	803.00	736	1,700	5,917,920.00	14,579,600.00	766	1,706	5,917,920.00	14,579,600.00
1.1	0603040106	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON ACALANLONGITUD DE LA HERIDA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, 125-20MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	500.00	316	672	1,587,456.00	3,948,200.00	210	672	1,587,456.00	3,948,200.00
1.1	0603040106	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HERIDA 15 CM CALIBRE DE LA SUTURA 7/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA Y 0 DE CIRCULO, ARMADO 147-65 MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	1,305.00	908	2,270	1,809,647.20	2,934,620.00	972	2,270	1,809,647.20	2,934,620.00
1.1	0603040106	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HERIDA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, REVERSO CONTANTE 12-18MMH, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA Y 0 DE CIRCULO, ARMADO 147-65 MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	807.00	1,666	4,410	2,177,455.76	7,045,550.00	1,666	4,410	2,177,455.76	7,045,550.00
1.1	0603040107	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HERIDA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, REVERSO CONTANTE 12-18MMH, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, ARMADO 147-65 MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	236.00	3,410	10,040	8,051,640.00	16,077,640.00	10,224	30,156	8,051,640.00	16,077,640.00
1.1	0603040107	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HERIDA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, 125-20MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	500.00	1,523	3,280	3,280,450.00	8,233,560.00	1,628	16,015	3,280,450.00	8,233,560.00
1.1	0603040107	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HERIDA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, 125-20MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	303.00	1,770	3,953	2,085,370.00	7,480,750.00	1,814	22,302	2,085,370.00	7,480,750.00
1.1	0603040107	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HERIDA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3/0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, Y 0 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, 125-20MMH.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	193.00	1,706	3,965	1,051,410.00	4,000,050.00	1,816	16,065	1,051,410.00	4,000,050.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	0603412726	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADAS SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRAS 75 CM CALIBRE DE CASUTURA 3.0 CONTE CON 7.32 HEBRAS	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	545.00	9.00	22,074	3349,850.00	7,074,280.00	9.00	22,024	3,140,050.00	7,074,280.00
11	0603412082	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADA COMAGUJA LONGITUD DE LA HEBRAS 87.70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3.0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE CIRCULO AHUSADA (S-37 AN) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	332.00	18,620	391.52	77,462,816.00	87,000,000.00	18,620	2,004.40	27,896,520.00	89,740,970.00
11	0603412080	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADA COMAGUJA LONGITUD DE LA HEBRAS 87.70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3.0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE CIRCULO AHUSADA (S-37) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	270.50	15,978	39,444	6,294,173.00	10,000,000.00	15,978	40,044	5,020,000.00	12,544,754.00
11	0603412098	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRAS 75 CM CALIBRE DE LA AGUJA RECTACORTANTE (M) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	283.16	1,250	3,278	339,309.00	649,440.20	1,250	3,228	300,980.00	846,640.20
11	0603412094	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA SIN CIRCULO REVERSO CORRIANTE (M-2) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	308.17	2,258	5,644	865,718.06	2,175,899.48	2,258	5,644	808,700.00	2,173,899.48
11	0603412074	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE DE LA HEBRA 80 A 75 CM CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (S-22) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	242.00	5,406	11,151	1,075,932.00	2,690,542.00	5,406	11,049	1,079,720.00	2,690,050.00
11	0603412074	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE DE LA HEBRA 80 A 75 CM CARACTERISTICAS DE LA HEBRA 11/4 CALIBRE DE LA SUTURA 2	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	1,079.00	1.00	0.40	1,013,500.00	1,000,000.00	1.00	0.39	980,166.40	994,810.20
11	0603412076	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA REVERSO CORRIANTE DE 1/2 CIRCULO (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	900.00	79.5	1,002	776,300.00	1,707,000.00	79.5	2,120	802,500.00	2,204,300.00
11	0603412428	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE COPOLIMERO DE CIRCULO VERDOSO CARPULACIONAL CON CONO LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (S-25) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	1,678.26	210	540	387,482.00	924,222.00	210	689	463,200.00	1,166,342.00
11	0603412077	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO PLATA AHUSADA DOBLE ARMADO (M-3) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	1,460.50	200	651	387,843.00	965,758.50	200	720	627,240.00	1,068,100.00
11	0603412679	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO CORRIANTE (M-26) (M)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A DE C.V.	232.00	914	2,085	217,896.60	560,650.70	914	2,085	227,900.00	568,460.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	3033			3034				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
10	000000452 00	TOXINA BACTERIOLICINA TIPO A, SOLUCION INJECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONCIERNE FORMA BOTULINICA TIPO A 500 UNITS COMPLETO HEMAGLUTININA FORMACIION ESTERIL BOTULINIA TIPO A1 EN BASE CON UN FRASCO AMPOLLA DE 3 ML.	JOSEPH MEXICO, S. DE RL. DE CV.	3,396.21	2,420	6,084	9,103,573.46	30,400,599.44	1,773	7,903	2,036,633.41	59,881,666.42
10	000000000	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO DE CLORURO DE POLIVINIL, CON BAL ONCURVADA, CINTA DE TITANIO DEL CLORO DE BATA FROSTON Y ALTO VOLUAMB, OBRACA LESBANSER S.	MEDICAL DE MEXICO, SA DE CV	382.00	1,550	5,396	977,530.00	2,443,277.00	3,020	6,205	977,530.00	2,443,277.00
10	000000044	CAJILLA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BAL ONCURVADA, CINTA DE FUNCION, CARGO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUAMB, BIOBARRACION FROCCANILLA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y CUBA DE INBENCION ESTERIL Y DESECHABLE.	RENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	302.00	1,022	2,554	308,406.00	975,008.00	1,122	3,105	418,661.00	1,075,761.00
10	000000027	CAJILLA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBOZOCORINACO, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION CON ANIL COLOCADO PARA LARLACION DE LA ENDOCANULA Y CUBA DE INBENCION ESTERIL Y DESECHABLE, DIAMETRO INTERNO 7.0 MM +/- 0.2 MM, DIAMETRO EXTERNO 4.0 MM +/- 0.2 PPA, LONGITUD 80 MM +/- 5 MM, PIEZA.	RENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	370.00	805	1,461	187,785.00	468,901.00	828	1,401	187,785.00	468,901.00
10	000000000	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 2/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 40 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 3/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 4/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 5/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CONT. V. HEBRAS.	RENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	900.00	80	107	74,700.00	177,320.00	134	235	701,610.00	81,500.00
10	000000000	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIAMONIA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 3/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 4/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CONT. V. HEBRAS.	RENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	850.00	12,000	17,471	2,351,400.00	6,171,566.00	16,500	19,794	5,704,102.00	6,744,277.00
10	000000042	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIAMONIA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 3/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CONT. V. HEBRAS.	RENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	344.40	5,200	13,059	1,805,067.20	4,650,287.20	5,810	14,774	2,035,494.90	5,081,051.60
10	000000058	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIAMONIA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA VESICULO CONSTANTE (MCM), SUTURA 3/0/37 ESPESOR CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CONT. V. HEBRAS.	RENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	266.10	1,460	2,749	382,700.00	815,970.00	1,600	2,749	425,710.00	815,970.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	3023		3024	
								CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	0610001948	SUTURAS DE CILINDRO TRENZADA CON ACILIA LONGITUD DE LA HEBRAS 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA #2 SUPLENTE PARA SUTURAS DE CILINDRO TRENZADA CON ACILIA LONGITUD DE LA HEBRAS 80 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA #2 CILINDRO ABLEADADO 23MM	24,70	3,733	0,941,975.10	2,096,675.70	0,331	0,331	0,941,975.10	2,096,675.70	
11	0620004447	LONGITUD DE LA HEBRAS 80 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA #2 CILINDRO ABLEADADO 23MM	24,00	7,431	609,097.00	1,716,051.00	2,070	7,431	609,097.00	1,716,051.00	
11	0610001910	CIPROTERONA-ENHUESTADOL, CÍMADA CADA GRAGA CONTIENE ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG EN ENVASE CON 20 GRAGAS	31,00	30,582	531,206.00	1,137,990.32	210,00	52,575	706,880.30	1,767,045.75	
11	0610004740	LÍNEA AZUL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON 100 ML	68,84	70,086	2,124,402.96	3,302,449.44	61,591	86,208	4,188,257.72	10,915,931.7	
11	0610004107	CY-ESTAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLOSTAZOL 100 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS	87,58	88,752	3,170,890.56	9,347,285.12	43,005	107,537	3,796,305.40	9,418,091.72	
11	0610000881	GINHOSLET, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 2 MG EN ENVASE CON 30 TABLETAS	381,91	1,323	300,007.94	587,912.98	653	1,625	269,683.22	623,854.75	
11	0610003125	GRANAV, CONTIENE 400 MICROGRAMOS 2 G EN ENVASE CON 100	45,00	749	13,790.00	33,705.00	332	808	14,940.00	37,260.00	
11	0610002862	CADA GRAGA O TABLETA CONTIENE 100 MG DE HIDROCORTISONA 100 MG EN ENVASE CON 20 GRAGAS	30,00	300,085	4,303,980.00	10,001,950.00	164,026	360,065	4,303,980.00	10,001,950.00	
11	0610004254	CEFOTAZOLIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE CEFOTAZOLIM 100 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y 10 ML DE SOLVENTE	31,00	1,025,825	9,873,780.00	21,881,946.25	639,370	1,325,825	9,873,780.00	21,881,946.25	
11	0610005485	IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMPENEM MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM CILASTATINA MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CEFEPIM SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORIDRATO DE HIDROALBUMATO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y 10 ML DE SOLVENTE	51,88	533,730	8,038,872.80	27,586,650.40	785,044	3,027,618	4,156,479.20	30,140,438.80	
11	0610004284	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORIDRATO DE HIDROALBUMATO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y 10 ML DE SOLVENTE	30,00	64,640	517,100.00	1,202,000.00	30,023	75,076	600,400.00	1,501,300.00	
11	0610005295	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORIDRATO DE HIDROALBUMATO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y 10 ML DE SOLVENTE	30,00	54,735	795,277.00	488,268.00	5,989	14,716	105,127.00	488,268.00	
11	0610005295	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORIDRATO DE HIDROALBUMATO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y 10 ML DE SOLVENTE	36,50	108,086	1,010,111.00	2,515,302.50	269,225	873,062	4,594,901.50	16,490,028.50	
11	0610005721	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE PARACETAMOL 1 G EN ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML	88,5	793,975	5,629,931.50	84,220,481.75	305,100	782,976	5,689,783.50	16,229,488.75	
11	0610005721	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE PARACETAMOL 1 G EN ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML	79,35	30,164	1,210,107.00	3,027,533.00	86,019	217,297	6,892,027.65	17,243,576.35	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3034

3033

AVISO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
13	060045379	AGUJAS HIRPODIFORMES CON PABELLON LUBRIFICADO DE 1.6MM CALIBRE DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	36.00	192.26	380.157	4,697,400.00	1,044,700.00	259.008	504.344	9,034,440.00	15,316,350.00
14	060040379	AGUJAS HIRPODIFORMES CON PABELLON LUBRIFICADO DE 1.6MM CALIBRE DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	36.00	236.506	391.261	7,999,100.00	17,737,800.00	3,013.97	6,003.641	103,981,000.00	25,465,250.00
15	060040376	AGUJAS HIRPODIFORMES CON PABELLON LUBRIFICADO DE 1.6MM CALIBRE DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	36.00	16.613	41.500	400,000.00	12,474,000.00	25.906	64.656	773,500.00	1,933,400.00
16	060040378	AGUJAS HIRPODIFORMES CON PABELLON LUBRIFICADO DE 1.6MM CALIBRE DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	36.00	70.070	170.794	2,315,400.00	5,303,000.00	77.997	94.702	2,330,000.00	707,000.00
17	060040376	AGUJAS HIRPODIFORMES CON PABELLON LUBRIFICADO DE 1.6MM CALIBRE DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	36.00	92.796	231.970	3,293,000.00	8,090,000.00	1,023.81	2,093.130	3,322,000.00	8,300,700.00
18	060040382	AGUJAS HIRPODIFORMES CON PABELLON LUBRIFICADO DE 1.6MM CALIBRE DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	48.20	939	2,346	36,000.00	96,652.20	939	2,346	36,000.00	96,652.20
19	060040383	CATERELES PARA VEHICULOS DE FLUOROPOLIMEROS POLIETILENO FLENOFLUOREN PROPILENO ETIL ETILFLUOREN (PEEP) CON PUNTERAS BARIUMGLASS CON ANILINAZO (CURETIVE) 17-24 MM. CALIBRE 30 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBEN ACATARSE LA MATERIA ESPECIFICA QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	270.00	16.600	16.600	4,500,000.00	4,500,000.00	0.000	11.164	1,368,000.00	3,131,600.00
20	060037369	AGUJAS PARA EMBOLEOTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO HOOKAY LONGITUD 100MM CALIBRE 30 G.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	500.90	2,095	5,096	1,065,201.50	2,586,628.40	2,073	5,092	1,208,137.90	3,023,207.00
21	060037371	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE S.M. ESTERIL Y AUTODIRECCION DE S.M. ESTERIL Y DESECHABLE TIPO SULLY DE DOS VAS.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	38.00	597	1,480	22,416.00	56,250.00	592	1,480	22,400.00	56,240.00
22	060037370	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE S.M. ESTERIL Y AUTODIRECCION DE S.M. ESTERIL Y DESECHABLE TIPO SULLY DE DOS VAS.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	30.00	803	2,062	23,880.00	79,376.00	803	2,032	23,334.00	74,000.00
23	060037367	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE S.M. ESTERIL Y AUTODIRECCION DE S.M. ESTERIL Y DESECHABLE TIPO SULLY DE DOS VAS.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	30.00	802	2,030	22,976.00	78,290.00	803	2,030	22,976.00	78,290.00
24	060037363	CATETE YEL PARA VEHICULOS DE FLUOROPOLIMEROS POLIETILENO FLENOFLUOREN PROPILENO ETIL ETILFLUOREN (PEEP) CON ANILINAZO (CURETIVE) 17-24 MM. CALIBRE 30 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBEN ACATARSE LA MATERIA ESPECIFICA QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR S.A. DE C.V.	240.00	30	2,206	700,650.00	1,600,000.00	1,020	2,978	740,000.00	1,600,000.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
13	060-483-009	CAJETINES PARA VENCIBILIS DE FLUOROPOLIMÉRIDO (POLIETILÉN TERAFTHALATO) Y ENLUBRIMIENTO POLIURETANO 80-20 PACTO. CONAGUA LONGITUD 46-32 MM, CAUBRE 23 C PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA AGATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	325.00	3790	9370	764,560.00	2,102,325.00	5,944	14,860	1,337,400.00	3,343,300.00
14	060-483-009	CAJETINES PARA VENCIBILIS DE FLUOROPOLIMÉRIDO (POLIURETANO) Y ENLUBRIMIENTO POLIURETANO 80-20 PACTO. CONAGUA LONGITUD 28-34 MM, CAUBRE 20 C PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA AGATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	145.10	64,559	161,336	9,360,277.40	24,450,801.50	7,276	770,103	6,356,084.60	27,061,442.60
15	060-483-009	CAJETINES PARA VENCIBILIS DE FLUOROPOLIMÉRIDO (POLIURETANO) Y ENLUBRIMIENTO POLIURETANO 80-20 PACTO. CONAGUA LONGITUD 28-34 MM, CAUBRE 20 C PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA AGATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	145.30	50,796	120,470	7,325,958.80	18,014,751.70	60,053	164,332	9,339,596.90	23,046,379.60
16	060-483-009	CAJETINES PARA VENCIBILIS DE FLUOROPOLIMÉRIDO (POLIURETANO) Y ENLUBRIMIENTO POLIURETANO 80-20 PACTO. CONAGUA LONGITUD 28-34 MM, CAUBRE 23 C PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA AGATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	150.70	40,440	100,524	6,116,937.50	15,447,013.00	37,410	163,741	5,517,732.70	18,794,310.70
17	060-483-009	HOJA PARA BISTURIL DE ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y VENCIBLES, PIEZA DEL SUPLENTE ENGRASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	198.75	7,436	16,560	957,401.00	2,303,333.75	7,436	16,560	957,401.00	2,303,333.75
18	060-483-010	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y VENCIBLES, PIEZA DEL SUPLENTE ENGRASE CON 200 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	116.75	9,373	21,032	1,027,513.75	2,403,945.00	19,034	24,060	1,239,030.00	3,097,245.00
19	060-483-010	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y VENCIBLES, PIEZA DEL SUPLENTE ENGRASE CON 200 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	101.70	6,381	13,077	1,075,992.25	2,467,983.75	6,552	21,360	1,301,079.00	2,702,073.00
20	060-483-010	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y VENCIBLES, PIEZA DEL SUPLENTE ENGRASE CON 200 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	101.70	5,094	12,276	655,892.60	1,248,002.50	5,096	7,712	937,094.70	1,894,170.00
21	060-483-010	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y VENCIBLES, PIEZA DEL SUPLENTE ENGRASE CON 200 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	101.75	5,433	11,576	698,243.25	1,177,310.00	5,384	14,833	764,007.50	1,501,148.75
22	060-483-010	INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y VENCIBLES, PIEZA DEL SUPLENTE ENGRASE CON 200 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	115.50	35,330	80,576	2,607,475.50	6,699,610.00	35,330	101,549	2,697,435.00	6,749,314.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
13	0005500554	JERINGAS DE PLÁSTICO CON PIVOTE TIPO JAFER LOCK CON AGUA ESTERILIZADA Y BOLSAS DE 10 ML. DIVISORIOS ESCALA CIRCULAR EN ML. DIVISORIOS DE 10 Y VOLUMENES DE 0.2 CON AGUA DE LONGITUD 32 MM CALIBRE 10 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAVON S.A. DE C.V.	132	629,340	1573,304	956,032 72	2,300,547 72	629,340	1573,304	956,032 72	2,300,547 72
14	0005500610	JERINGAS DE PLÁSTICO SIN AGUA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILIZADAS Y BOLSAS DE 10 ML. DIVISORIOS ESCALA CIRCULAR EN ML. DIVISORIOS DE 10 Y VOLUMENES DE 0.2.	LABORATORIOS JAVON S.A. DE C.V.	113 30	352,716	66,893	3,220,490 00	5,700,005 56	36,175	708,430	2,000,002 50	6,600,000 00
15	0005500650	JERINGAS DE PLÁSTICO CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILIZADAS Y BOLSAS DE 10 ML. DIVISORIOS ESCALA CIRCULAR EN ML. DIVISORIOS DE 10 Y VOLUMENES DE 0.2 CON 50 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVON S.A. DE C.V.	100 30	143,979	637,446	10,602,310 30	46,500,529 90	114,385	637,446	10,602,310 30	46,500,529 90
16	0005500677	JERINGAS DE PLÁSTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUA ESTERILIZADA Y BOLSAS DE 10 ML. DIVISORIOS ESCALA CIRCULAR EN ML. DIVISORIOS DE 10 Y VOLUMENES DE 0.2 CON AGUA DE LONGITUD 32 MM CALIBRE 20 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAVON S.A. DE C.V.	132	35,529	10,322	40,644,000	333,009 44	36,391	90,870	66,253 02	1,003,846
17	0005500680	MEDICAMENTO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG. DE CLOTRIMAZOL. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	100 00 00	00	2,000	9,000 44	216,501 30	0,22 0 00	40,50 0 00	806,300 14	2,000,000 00
18	0005500690	COMPRIMIDOS DE 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	100 00 30	0,000	16,000	5,406,045 00	15,666,043 00	7,000	17,000	3,700,000 47	16,000,000 00
19	0005500700	COMPRIMIDOS DE 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	100 00 00	7,200	70,980	8,500,970 00	21,251,270 34	7,200	10,000	8,500,300 75	21,250,000 34
20	0005500700	COMPRIMIDOS DE 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	6 00	100,000	1,000,000	3,600,000 00	9,240,000 00	9,000 000	1,000,000	5,700,000 00	10,000,000 00
21	0005500710	COMPRIMIDOS DE 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	10 00	364,000	4,000,000	10,000,000 00	35,200,000 00	1,000 000	4,000,000	10,000,000 00	35,200,000 00
22	0005500720	COMPRIMIDOS DE 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	20 00	200,000	2,000,000	5,000,000 00	10,000,000 00	20,000	500,000	10,000,000 00	10,000,000 00
23	0005500730	COMPRIMIDOS DE 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	66 00	10,000	700,000	1,000,000 00	4,000,000 00	10,000	90,000	1,000,000 00	4,000,000 00
24	0005500740	COMPRIMIDOS DE 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG. EN 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	LABORATORIOS SILABES S.A. DE C.V.	44 00	10,000	700,000	1,000,000 00	4,000,000 00	10,000	90,000	1,000,000 00	4,000,000 00

ITEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	01E-0000-5870-00	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHIZER, S.A. DE C.V.	1,538.10	100	400	301,640.00	752,747.00	200	400	307,260.00	706,613.70
11	01E-0000-5713-00	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHIZER, S.A. DE C.V.	2,710.92	3,164	17,308	1,940,870.36	4,691,651.36	7,164	17,308	1,940,870.36	4,691,651.36
11	03E-0100-5731-01	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHIZER, S.A. DE C.V.	812.79	18,590	46,675	15,078,000.40	37,773,001.00	18,590	46,675	15,078,000.40	37,773,001.00
11	01E-0000-5712-00	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHIZER, S.A. DE C.V.	2,701.12	1,870	42,144	5,099,152.96	5,899,152.96	1,870	42,144	5,099,152.96	5,899,152.96
11	01E-0000-5712-00	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHIZER, S.A. DE C.V.	812.76	27,218	67,544	21,971,149.88	54,079,051.44	27,218	67,544	21,971,149.88	54,079,051.44
11	04E-0000-5261-00	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHIZER, S.A. DE C.V.	62.33	20,047	50,117	1,245,920.33	3,133,920.66	20,047	50,117	1,245,920.33	3,133,920.66
11	01E-0000-3100-00	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	1,087.11	818	484	210,247.76	527,031.34	224	560	243,512.64	626,281.60
11	06E-0000-6450	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	518.57	1,156	3,026	70,043.72	176,081.42	1,156	3,026	491,707.88	220,574.62
11	06E-0000-6450	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	1,537.80	306	2,311	1,624,386.14	4,557,139.57	306	2,311	1,537,182.57	4,492,810.39
11	06E-0000-6450	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	1,011.10	3,400	8,623	3,350,371.00	13,896,427.69	3,400	8,623	5,539,571.00	13,896,427.69
11	06E-0000-6450	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	765.95	1,049	2,673	803,481.55	2,047,354.26	1,049	2,673	800,642.00	2,209,274.35
11	06E-0000-6450	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	1,200.50	604	1,206	485,001.00	1,210,064.00	604	1,206	485,001.00	1,210,064.00
11	06E-0000-6450	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	244.10	934	2,305	232,164.06	569,400.15	934	2,305	232,164.06	569,400.15
11	06E-0000-5120	AMPOLLAS INYECTABLES SOLUCION INYECTABLE CADA FIASCO AMPULLA CON LOPINAZOL CONTEINER. PASTILLA TABLETA 125 MG CON UNIA POTENCIA DE BUN EQUIVALE A 100 S MG DE ANSULAZOLINA EN ENVASE CON UN FIASCO AMPULLA CON UTILIZADO. ADRIANOR, TABLETA, LAGATA, TABLETA, CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. AGROFARMACIA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 2.5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS. APPANAH, TABLETA, CADA TABLETA CONTINER, APPANAH 5 MG, ENVASE CON SOLUBILIZAS.	PHARMA VCSA, S.A. DE C.V.	1,850.00	874	2,064	1,354,000.00	3,106,200.00	874	2,064	1,354,000.00	3,106,200.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. REQ.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
11	091000146700	FOSFATO DE POTASIO-SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FOSFATO DE POTASIO 1000 MG FOSFATO DE POTASIO MICROBIOLOGICO (FOSFATO) 25 ML EQUIVALENTE FOSFATO 20 MEQ/ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	207.00	120	1000	24840.00	48723.00	6592.00	46370.00	1755004.96	6,300,070.44
12	010000430700	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.9% (SODIO 154 MEQ) CLORURO 154 MEQ/ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	149.34	621	621	92785.66	92740.14	1076	2736	163327.20	408204.24
13	010000367300	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE AGUA INYECTABLE SPA. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	120.80	1002	2503	120960.00	302307.43	1434	3500	773261.54	432462.23
14	010000367500	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 50 AMPOLLETAS.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	10.35	2537366	6343403	2626730.30	65,054,324.56	25493.41	6473362	267391279.35	66,593,933.20
15	080000430000	LEVOTIROMONINA TABLETAS TABLETAS CONTIENE LEVOTIROMONINA 50MG/ENVASE CON 30 TABLETAS.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	8.13	77429	43323	304844.88	743266.36	17469	43323	204344.88	710295.36
16	010000530101	TAMBULOSINA, CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE CLORURO DE TAMBULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	13.29	508952	12152372	67077147.20	67,902,268.00	533201	1330202	716749229	17,910,524.78
17	091000055000	MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	47.43	264206	660372	12484087.55	31337370.06	704926	724206	13745498.26	34,364,000.02
18	010000365000	TORIBOMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TORIBOMATO 25 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	23.23	22772	56039	528530.12	1321209.80	37090	82724	860398.60	2,152,074.04
19	091000055000	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.9% ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	80.80	1027	2076	833377.76	475580.00	819700	2634300	170098.08	4,279,905.84
20	091000054000	UNIBROMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CHLORIBROMINA 75 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	16.37	15308	320353	2496000.46	6,398,037.61	293265	733412	5,682,490.05	14,200,310.44
21	041000030000	AMIBIBITINA 25 MCG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIGRAM, S.A. DE C.V.	40.61	80680	20772	32765427.3	61023000.97	102736	255496	4,151,000.36	10,370,409.21
22	010000020900	TEICOPOLAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE NETILBUTATO DE TEICOPOLAMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	65.69	1622	3576	105,476.87	233,993.64	10800.00	22000.00	840,832.00	2,302,165.69
23	010000457800	FRASCO AMPOLLA CONTIENE TEICOPOLAMINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	310.76	1721	4102	540,375.80	1,373,366.30	3270	8234	1,040,316.40	2,625,010.66
24	010000052700	TEICOPOLAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONTIENE TEICOPOLAMINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y DILUYENTE CON 3 ML.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	210.49	404	1008	851,876	212,174.52	363000	507600	764,914.70	1,912,222.44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN
11	060100102027	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	6.00	15,443	33,980.20	254,666.40	310,546.00	124,38.06	946,130.40	2,823,242.00
11	010100102004	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	8.86	407,246	1,621,788.60	4,039,938.36	5,001,54	214,388	2,076,863.10	5,014,006.4
11	010100103010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	140.10	98,376	5,369,485.80	16,768,018.40	56,826	38,331	5,707,688.00	14,384,951.40
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	30.03	70,727	402,701.25	1,060,744.84	104,030	87,245	1,111,983.75	2,031,666.63
11	010100103010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	189.00	1,180	474,555.00	1,048,814.00	3,206	1,640	1,431,662.00	3,896,403.00
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	327.00	312,276	2,039,970.00	52,349,920.00	316,927	136,123	2,109,641.03	52,729,266.00
11	010100102010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	128.00	6,660	371,130.00	897,588.00	10,770	8,008	1,046,958.00	2,611,030.00
11	010100102010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	197.00	1,563	794,988.54	1,882,377.70	14,150	5,649	1,020,141.00	2,800,285.00
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,289.00	11,817	3,749,218.00	11,049,218.00	21,154	10,597	12,594,148.00	30,811,644.00
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	11.82	8,217.4	4,786,837.20	11,882,624.00	788,357	316,222	3,945,919.36	14,812,758.44
11	010100103010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	58.00	3,609	918,867.60	2,262,231.60	66,266	28,006	1,550,512.80	3,884,528.40
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	40.00	164,357	2,791,644.00	6,800,136.00	246,918	91,794	6,742,208.00	11,058,934.00
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27.00	73,587	790,177.00	979,281.00	92,448	36,980	936,465.00	2,256,006.01
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10.01	406,547	1,740,412.00	4,323,141.00	1,919,877	620,057	6,777,284.07	20,691,200.77
11	010100104010	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	46.00	80,120	4,033,010.00	3,539,336.00	22,667	81,258	4,047,675.01	10,119,180.00
11	0101001054100	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	24.00	67,817	666,562.00	1,687,931.00	88,701	34,886	1,015,884.00	2,319,777.00
11	0101001054100	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10.00	316	69,151.00	165,886.00	186	446	46,454.03	95,335.00
11	0101001054100	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	77.00	888	61,388.00	133,624.00	886	356	64,388.00	15,864.00
11	0101001060100	COMBOS FERRETIROS DE PODO REPARTO G LATEX LL BIRCAO CON DOS ANILLOS, 24 CUBILES EN LOS EXTREMOS, ENVASE COM 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	132.00	4,285	31,428.00	34,058.00	4,885	1,814	24,410.00	31,860.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	3023			3024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MAX
11	090.000.510.00	SEVENAHERO COMPRIMIDO CADA COMPRIEMO CONTIENE CLORHIDRATO DE SEVENAMERU MOCAS ENWASE CON 800 COMPRIMIDOS.	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1,000.00	763	442,000.00	1,182,000.00	39	877	926,000.00	1,350,000.00
11	010.000.510.00	TOSIBROGATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ESPIRAMATO 100 MG ENWASE CON 80 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	50.00	97425	3,343,350.00	5,343,350.00	66,270	193,073	3,644,800.00	4,800,000.00
TOTAL				74,064,933	187,167,302	\$2,043,946,080.39	\$5,180,022,908.65	93,176,802	225,443,887	\$2,979,626,067.20	\$5,440,840,086.36

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 2

Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-G12M7B997-1-1-2023

MEDICAMENTOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	635,736	1,591,842	4,423,502.48	11,058,087.00	755,436	1,899,589	5,240,161.00	13,099,706.72
I-1	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	24,369	60,958	1,535,489.98	3,835,152.71	33,344	83,856	2,496,289.58	6,238,294.51
I-1	ABBVIE FARMACUTICOS, S.A. DE C.V.	27,742	69,396	19,063,596.20	43,110,069.84	30,630	76,574	21,674,772.30	54,190,370.82
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,764,516	6,911,406	39,635,728.75	99,101,573.96	3,060,936	7,652,331	48,187,038.37	120,467,162.77
I-1	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	4,424	11,058	57,322.00	343,754.00	4,424	11,058	57,322.00	143,754.00
I-1	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	969,207	2,422,543	73,452,303.54	183,343,731.99	1,156,795	2,841,986	93,367,573.14	248,477,375.37
I-1	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	44,576	111,438	12,541,114.48	31,352,525.02	69,009	172,523	18,560,640.64	46,401,589.79
I-1	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	137,878	344,704	62,589,118.64	156,603,458.79	182,214	455,521	84,136,732.24	210,334,842.74
I-1	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	25,256	63,078	55,491,363.16	138,674,511.08	29,889	74,720	71,977,561.96	179,929,132.16
I-1	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	2,684,380	11,710,742	54,037,295.07	135,090,885.53	4,316,236	12,298,092	57,909,399.65	144,773,532.67
I-1	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,144	27,822	802,145.12	2,002,627.56	19,042	49,606	1,428,277.16	3,570,639.88
I-1	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18,129	45,359	1,985,155.35	4,964,879.85	31,553	79,880	3,076,421.55	7,693,627.20
I-1	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	216,850	542,138	43,361,700.75	108,400,187.77	231,161	577,895	46,896,055.50	117,235,444.21
I-1	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	212,337	530,836	17,893,121.51	44,547,226.51	331,571	829,923	27,318,938.47	69,291,424.78
I-1	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,826,614	4,565,760	39,948,391.49	100,017,261.70	2,028,096	5,072,217	45,783,024.08	114,446,389.63
I-1	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	697	1,737	1,081,078.00	2,694,541.00	736	1,837	1,156,732.00	2,898,041.00
I-1	BAXTER, S.A. DE C.V.	12,159	30,396	23,661,114.00	59,150,616.00	16,772	35,430	27,578,718.00	69,946,780.00
I-1	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,089,871	30,225,950	326,528,791.34	316,323,969.16	14,874,534	36,086,315	154,431,680.54	386,078,456.83
I-1	BOEINGER INGENIERIA MEXICO, S.A. DE C.V.	51,155	127,886	10,205,422.50	25,513,257.00	54,044	135,408	10,781,778.00	26,934,046.00
I-1	CASA PLATRE, S.A. DE C.V.	16,463	41,259	35,270,584.91	38,269,683.06	23,971	59,927	22,234,780.47	55,580,487.39
I-1	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	11,041	27,500	11,145,568.27	27,760,425.00	15,981	39,950	16,132,340.07	40,329,535.97
I-1	CEL+ MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	2,565	6,411	24,110,000.00	60,263,400.00	2,961	7,376	27,730,400.00	69,334,400.00
I-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,441,182	6,103,005	72,931,522.58	182,367,478.90	3,410,034	8,525,079	105,868,233.15	264,670,715.51
I-1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	3,537,585	8,346,386	35,305,945.43	86,264,843.83	3,551,533	8,878,830	38,777,813.03	96,944,625.55
I-1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPARMA, S.A. DE C.V.	170,669	426,280	4,208,316.50	10,470,033.10	281,651	704,128	10,718,523.90	26,795,538.80
I-1	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	121,690	3,029,525	73,209,907.86	183,086,684.07	1,458,132	3,645,316	81,592,027.46	203,952,745.40
I-1	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	756	1,892	1,100,057.01	2,756,361.08	815	2,036	1,207,282.43	3,018,063.80
I-1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	5,091	14,226	4,723,332.36	11,807,910.96	7,829	19,071	6,531,764.84	16,828,167.16
I-1	DARFARMA, S.A. DE C.V.	125,501	315,727	10,069,695.27	25,289,921.21	253,067	632,666	7,224,004.16	43,060,868.89
I-1	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNORED, S.A. DE C.V.	653,635	1,634,145	14,724,568.18	36,817,582.75	915,110	2,287,767	18,470,290.31	46,753,251.47
I-1	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1,094,056	2,735,091	14,160,944.80	36,376,710.30	1,094,027	2,735,059	14,550,589.10	36,376,417.70
I-1	FARMACEUTICA HISPANOMERICANA, S.A. DE C.V.	420,600	1,051,486	41,266,323.24	103,165,276.72	606,106	1,515,261	60,117,249.24	150,292,581.72
I-1	FARMACEUTICOS MAYRO, S.A. DE C.V.	78,197	195,429	41,573,931.84	103,926,627.84	89,455	223,729	44,941,719.00	112,548,995.39
I-1	FERRING, S.A. DE C.V.	7,447	18,583	4,130,947.14	10,321,274.03	8,766	21,912	5,020,919.80	12,550,641.86
I-1	FRESEMIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	9,197,778	22,996,441	63,565,648.39	159,113,854.74	12,066,993	30,166,443	81,148,758.04	202,877,423.63
I-1	GABAME, S.A. DE C.V.	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40
I-1	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2,842	6,942	1,563,100.00	3,818,100.00	3,623	9,058	1,992,650.00	4,991,900.00
I-1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	239,702	599,252	17,856,353.30	44,640,570.68	670,897	1,676,741	48,233,523.37	120,581,630.71
I-1	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	37,573	93,911	2,368,334.20	5,919,316.20	60,002	150,004	3,975,006.00	9,337,484.00
I-1	GRUPO BIOTECA, S.A. DE C.V.	103,584	259,026	3,832,608.00	9,593,185.00	110,779	276,897	4,058,081.00	10,245,188.00
I-1	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	342,572	856,428	2,778,258.92	6,945,630.08	472,601	1,160,002	3,827,928.11	9,949,816.22
I-1	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A.	1,556,575	3,691,188	14,952,1506.55	37,003,402.95	1,711,950	4,278,870	16,278,360.30	40,693,901.95


**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EVENTO	2023				2024			
	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
PROVEEDOR ADJUDICADO								
1-1	792	1980	1,964,180.00	4,913,400.00	782	1,990	1,964,160.00	4,910,400.00
1-1	2,426	5,064	8,161,573.46	20,400,569.44	7,221	17,802	23,956,539.43	59,889,686.42
1-1	89,459	223,653	6,599,576.51	16,435,566.81	127,216	318,030	9,090,162.05	22,722,362.36
1-1	144,326	360,814	4,334,280.00	10,835,655.00	144,356	360,893	4,335,720.00	10,839,210.00
1-1	1,336,927	2,842,933	29,237,064.50	73,092,428.80	2,010,690	5,026,721	70,115,473.35	175,288,551.95
1-1	974	2,283	9,1820.44	229,551.10	8,224	20,561	826,183.04	2,055,556.06
1-1	62,319	1,539,589	17,665,248.98	44,160,210.09	802,264	2,005,658	19,060,748.46	47,650,666.01
1-1	1,854,110	4,635,336	27,707,520.90	69,289,594.64	1,854,139	4,635,344	27,707,884.62	69,289,698.56
1-1	30,330	78,325	1,933,871.70	3,684,679.25	35,630	18,573	1,976,280.70	3,940,602.77
1-1	877,487	2,193,754	9,244,780.40	23,112,179.03	926,727	2,386,813	9,557,285.63	23,993,677.95
1-1	316,514	796,284	6,919,392.00	22,295,852.00	985,954	966,508	10,800,992.00	27,317,424.00
1-1	11,883	27,971	50,531,849.10	154,616,764.92	33,341	33,341	24,103,583.98	80,251,243.56
1-1	219,23	54,806	2,650,753.72	5,626,736.11	28,342	70,856	3,429,270.13	9,522,994.06
1-1	5,686	14,214	61,851,057.98	154,616,764.92	6,104	18,260	66,397,969.12	165,994,922.86
1-1	37,097	92,742	545,035.60	1,372,591.60	10,578	259,346	1,533,337.20	3,839,320.80
1-1	185,443	463,599	60,357,489.41	150,191,212.03	197,588	493,961	62,076,508.30	185,187,543.50
1-1	198	494	215,247.78	537,032.34	224	560	243,512.64	608,781.60
1-1	9,630,822	24,077,700	101,871,574.73	254,716,898.96	10,968,281	27,470,715	124,073,098.97	310,186,561.16
1-1	3,548	6,866	727,921.62	1,819,124.54	19,720	49,301	2,655,771.06	6,639,386.69
1-1	1,097,015	2,742,577	57,652,807.69	144,123,183.32	1,602,753	4,008,865	76,350,000.58	190,866,019.88
1-1	37,664	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
1-1	280	698	591,720.00	1,395,302.00	550	1,375	1,089,450.00	2,748,625.00
1-1	1,401	3,456	1,967,995.33	4,607,068.48	2,493	6,231	3,333,991.69	8,107,879.33
1-1	119,539	293,994	10,920,049.00	27,166,178.00	163,065	382,659	13,007,693.00	32,577,629.00
1-1	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00	10,431	26,276	63,163,478.00	107,902,488.00
1-1	17,717	44,311	3,339,725.00	9,854,400.00	20,440	51,099	4,010,885.00	10,266,375.00
1-1	3,848	9,816	2,737,292.60	6,944,073.62	25,904	67,759	23,361,708.60	58,454,971.62
1-1	169,056	422,640	1,357,593.68	3,333,799.20	768,455	1,921,36	6,170,693.65	15,426,722.08
1-1	59,711	1,379,252	46,316,470.00	115,789,697.00	81,872	2,029,675	58,404,794.00	148,510,493.00
TOTAL	62,027,054	155,067,587	\$1,602,265,448.56	\$4,005,547,691.83	75,824,082	189,539,952	\$2,058,488,462.27	\$5,146,106,212.56

EVENTO	2023				2024			
	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
PROVEEDOR ADJUDICADO								
1-1	15,830	39,970	7,359,401.00	17,994,493.00	16,997	42,487	7,566,520.00	18,908,802.00
1-1	452	1,128	86,945.00	216,660.00	530	1,327	100,710.00	253,475.00
1-1	2,075	5,189	1,313,536.00	3,291,194.77	2,331	5,824	1,535,875.01	3,786,870.81
1-1	12,628	304,596	20,933,375.13	52,339,497.93	16,513	412,295	27,917,395.08	69,791,695.27
1-1	11,528	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00
1-1	2,774	54,431	560,620.88	1,401,420.05	24,382	60,953	647,311.12	1,610,257.30
1-1	237,959	594,894	2,674,269.00	6,685,587.15	258,335	645,873	2,916,288.71	7,292,897.45
1-1	245,810	616,525	1,501,290.46	3,903,083.34	328,925	822,311	1,964,094.32	4,910,167.50
1-1	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54
1-1	197,926	494,813	2,335,526.80	5,831,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,831,793.40
1-1	426	1,063	8,298,480.00	20,707,240.00	418	1,062	8,142,640.00	20,687,600.00
1-1	7,695,190	19,236,142	102,937,986.01	257,362,578.43	8,282,318	20,703,771	117,793,085.87	294,477,810.73

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	758	1,873	2,501,400.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00
I-1	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	8,848	22,117	1,956,628.30	4,891,254.62	13,326	33,312	7,937,809.38	7,937,809.38
I-1	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	2,146	5,431	493,580.00	1,249,170.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00
I-1	ESK MEDICAL, S. DE RL. DE C.V.	193,602	484,205	3,655,264.34	9,139,160.89	212,704	531,762	4,290,428.68	10,746,071.70
I-1	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	11,448	28,859	4,308,044.23	11,063,786.90	12,322	30,804	4,705,176.36	11,763,933.56
I-1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	4,665,470	1,106,175	1,708,363.80	4,270,907.00	533,846	1,534,613	2,064,531.80	5,101,181.70
I-1	FARMALIC, S.A. DE C.V.	17,807	44,069	2,554,951.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,144.19	6,394,852.59
I-1	FBLAB, S.A. DE C.V.	25,529	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00
I-1	FRANCEE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	3,006	7,515	176,620.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,088.24
I-1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	254,057	635,135	37,711,668.81	94,276,614.05	322,737	806,633	47,291,905.19	118,228,106.61
I-1	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	199,664	499,177	12,734,225.30	31,837,819.90	211,583	528,938	13,357,936.11	33,343,457.73
I-1	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	934,343	2,357,341	11,506,684.60	28,766,460.80	1,112,570	2,781,264	13,392,403.70	33,480,777.50
I-1	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	79,427	198,616	8,560,414.25	21,400,874.00	108,574	271,435	11,698,848.50	29,246,905.75
I-1	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	4,153	10,383	225,530.00	563,850.00	4,261	10,656	231,470.00	578,810.00
I-1	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,188	27,763	1,352,164.80	3,377,490.80	11,204	28,009	1,367,511.04	3,418,153.28
I-1	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	21,038	527,621	39,254,143.03	146,116,206.98	219,175	547,918	61,931,089.64	154,867,734.08
I-1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83,794	209,373	17,573,979.80	43,895,084.05	85,952	216,872	18,141,243.60	45,350,614.45
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,683,237	4,207,572	72,528,813.25	181,214,367.96	1,914,006	4,785,004	84,030,337.40	210,075,134.39
I-1	MAPE+IZIN, S.A. DE C.V.	36,428	91,064	4,114,269.26	10,284,662.68	40,516	101,282	4,741,103.30	11,831,497.04
I-1	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	283	708	5,943,000.00	14,868,000.00	29	709	6,111,000.00	14,889,000.00
I-1	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	9,387	23,527	10,320,392.07	26,330,649.99	10,020	24,978	10,314,521.54	27,275,422.21
I-1	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	13,794	34,483	83,789.20	234,484.40	12,438	310,346	844,384.40	2,110,352.80
I-1	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	3,248	8,149	908,708.90	2,285,064.84	4,588	11,294	1,216,438.18	3,090,811.56
I-1	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	6,391	16,280	1,469,930.00	3,744,400.00	9,434	23,983	2,169,820.00	5,424,093.00
I-1	REUMEDICA, S.A. DE C.V.	11,774	29,383	1,878,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.64	4,688,326.17
I-1	SONMEDICS, S.A. DE C.V.	3,787	9,465	501,320.00	1,252,970.00	4,121	10,299	545,340.00	1,362,885.00
I-1	TRENKES, S.A. DE C.V.	28,633	71,579	2,027,021.33	5,065,868.49	42,323	105,804	2,951,631.50	7,375,363.28
TOTAL		12,839,869	32,100,005	\$461,683,180.21	\$1,154,475,216.82	14,352,720	35,881,635	\$52,157,825.01	\$1,302,733,873.78

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123089
		Registro SA/ U230156

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”

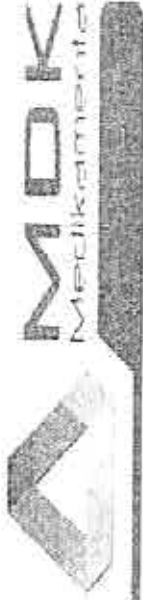
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”

SIN TEXTO

001



FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA (MEDICAMENTOS)
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M/B937-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: FME180222CR5
DOMICILIO: CALLE SONORA S/N, NAVE 7, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS.
TELÉFONO: 777-244-6412 CEL: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: m.marquez@medikamenta.mx

HOJA NUMERO 1 DE 1
FECHA: Cuernavaca, Morelos a 17 de enero del 2023

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CÓDIGO DE BARRAS											
	SPQ/DE	ESP			DIF	UNID	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA						MÍNIMA	MÁXIMA									
352	010	000	6692	00	TENOMID	Tableta Cada empaque contiene: Teriflunomida, 14 mg embase con 28 tabletas.	ENV	28	TAB	3,461	8,625	3,461	8,625	MINIMA	MÁXIMA	8,625	3,461	8,625	3,461	8,625	MINIMA	MÁXIMA	LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	ARGENTINA	58785	030812-01

PROTESTO LO NECESARIO

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
FME180222CR5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Calle Sonora s/n Nave 7 Col. Ricardo Flores Magón C.P. 62370 Cuernavaca, Morelos

002



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO 2.
 PROPUESTA TÉCNICA (MATERIAL DE CURACIÓN)
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: FME180222CR5
 DOMICILIO: CALLE SONORA S/N, NAVE 7, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA MORELOS.
 TELÉFONO: 777-244-6412 CEL: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO: m.marquez@medikamenta.mx

HOJA NUMERO 1 DE 3
 FECHA: Cuernavaca, Morelos a 17 de enero del 2023.

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN COMERCIAL	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
				UNID	CANT	MINIMA	MAXIMA				
452	060 165 0864	Equipos para drenaje psiquirgico	Cabésicos. Para drenaje torácico con introductor y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	1,263	3,119	1,263	MÉXICO	2238C201B SSA
476	060 168 0077	SISTEMAS PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Adulto. Longitud: 55 cm Calibre: 18 Fr Diámetro Exterior: 6.0 mm. Pieza.	PZA	1	PZA	3,090,569	3,091,368	3,091,368	MÉXICO	2348C201B SSA
527	060 245 3127	SISTEMAS PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	Sistemax. Sistema de succión cerrado para pacientes con tubo endotraqueal conectado a ventilador 12 Fr contiene: Un tubo de succión de claruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno totalmente ensamblada a una pieza en forma de "T" transparente con puerto para irrigación con conexiones laterales cóncavas con interfaz macho de 35 a 16 mm de diámetro exterior y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estándar universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	PZA	1	PZA	38,889	97,193	38,889	MÉXICO	2548C201B SSA

528	060 345 3135	SISTEMAS PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	<p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 16 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye etiquetas de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	115,283	288,159	115,283	288,159	374,506	149,822	374,506	MEXICO	MURKA MED DESCHABLES, S.A. DE C.V.	2348C2018 SSA
529	060 345 3143	SISTEMAS PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	<p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 16 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye etiquetas de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	115,283	288,159	115,283	288,159	374,506	149,822	374,506	MEXICO	MURKA MED DESCHABLES, S.A. DE C.V.	2348C2018 SSA
530	060 345 3176	SISTEMAS PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	<p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con traqueostomía conectado a ventilador 16 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo de 30.5 a 31.5 cm de largo, con marca tope y/o con marcas de profundidad. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" transparente con puerto para irrigación cónicas laterales cónicas laterales con entrada macho de 23 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm a 16 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye conector de tubo corrugado conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	5,988	17,444	6,986	17,444	17,444	6,986	MEXICO	MURKA MED DESCHABLES, S.A. DE C.V.	2348C2018 SSA	

004


MDK
 Medicamentos

556	060 598 0010	LLAVES DE PASO	LLAVES DE PASO 3 Y 4 VIAS Y ACCESORIOS MMD	5,854,577	14,636,396	5,854,577	14,636,396				MEXICO	2224C2018 SSA
			Llaves. De 4 vias con marcos indicadores del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado adicionalmente de cierre luar lock (móvil) en el canal de la llave que se conecta al tubo de la extensión. Tubo de extensión removible de plástico grado médico longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm. mínimo conectar luar lock recibirá en el extremo del tubo que se conecta con la llave o conector luar lock en el extremo proximal con anillo de cierre luar lock (móvil). Pieza.	PZA 3								
555	060 598 0036	LLAVES DE PASO	LLAVES DE PASO 3 Y 4 VIAS Y ACCESORIOS MMD	2,147,932	5,369,758	2,147,932	5,369,758				MEXICO	2224C2018 SSA
			Llaves. De tres vias con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de closure de aluminio de 80 cm de longitud. Pieza.	PZA 1								
556	060 598 0226	LLAVES DE PASO	LLAVES DE PASO 3 Y 4 VIAS Y ACCESORIOS MMD	415,072	1,032,670	415,072	1,032,670				MEXICO	2224C2018 SSA
			Llaves. De cuatro vias sin extensión de plástico. Extensible desechable. Pieza.	PZA 3								

PROTESTO LO NECESARIO

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
 FME180222CRS

001



FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MEDICAMENTOS)

PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

Ciudad de México, a 17 de septiembre del 2023.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO en mi carácter de representante legal de FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CALLE SONORA S/N. NAVE 7 COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS.
TELÉFONO: 777-244-6412 C.E. [REDACTED] R.F.C.: FME18022CR5
EMAIL: marquez@medikamentamx

HOJA No. 1 DE 1
FECHA: 17 de enero del 2023

No. Partida	Clave	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Precio Unitario	Importe total	
			Unid	Cant					Tipo	Mínimo
352	01010001032.00	Teriflunomida Tableta Cada tableta contiene: Teriflunomida 14 mg Envase con 28 tabletas.	FMV	28	TAB	58785	LABORATORIOS RICH-PHARM	\$6,244.35	\$21,611,695.35	\$53,857,518.75
SUBTOTAL									\$21,611,695.35	\$53,857,518.75
IVA									N/A	N/A
GRAN TOTAL									\$21,611,695.35	\$53,857,518.75

importe total máximo con número y letra cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho 75/100 M.N. antes del I.V.A. importe total mínimo con número y letra veinte un millones seiscientos once mil seiscientos noventa y cinco 35/100 M.N. antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a tres decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, así como el procedimiento de contratación para la adjudicación de **Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES).**

Nota: los precios ofertados por mi representación son CON distribución.

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
FME18022CR5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

002



FÓRMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MEDICAMENTOS)
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

Ciudad de México a 17 de septiembre del 2023.

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E**

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO en mi carácter de representante legal de **FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOJA No. 1 DE 1
FECHA: 17 de enero del 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: **FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**,
DIRECCIÓN: **CALLE SONORA S/N, NAVE 7 COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS.**
TELÉFONO: **777-244-6412** C.I. [REDACTED] R.F.C.: **FME18022CR5**
EMAIL: **marquez@medikamonta.mx**

No. Partida	Clave	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Precio Unitario	Importe total		
			Un	Tipo					Mínimo	Máximo	
300	010.0005.6244.CO	Terifluminato (pastilla) Cada tableta contiene: Terifluminato 35 mg Envase con 28 tablets.	ENV	28 TAB	ENV/ENV	32795	LABORATORIOS HIC-INDIA	\$5,047.00	\$20,676,014.00	\$51,525,750.00	
SUBTOTAL									\$20,676,014.00	\$51,525,750.00	
IVA									N/A	N/A	N/A
GRAN TOTAL									\$20,676,014.00	\$51,525,750.00	

Importe total máximo con número y letra cincuenta y un millones quinientos veinte cinco mil seiscientos cincuenta 00/100 M.N. antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra veinte millones seiscientos setenta y seis mil setecientos 00/100 M.N. antes del I.V.A.

Manifiesto que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido; el procedimiento de contratación para la adquisición de **Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES).**

Nota: los precios ofertados por mi representada son SIN distribución.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
FME18022CR5

004


MDK
 MEDICAL EQUIPMENT

528	060.345.3135	<p>inferno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p> <p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 14 Fr contiene: un tubo de succión de diámetro de polietileno, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales mínimas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 35 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	PIEZA	239RC2018 SSA	MERKA MED DESCARTABLES, S.A. DE C.V.	115,283	288,159	\$143.96	\$16,595,564.27	\$41,481,928.85
529	060.345.3143	<p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 16 Fr contiene: un tubo de succión de diámetro de polietileno, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales mínimas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	PIEZA	239RC2018 SSA	MERKA MED DESCARTABLES, S.A. DE C.V.	140,822	374,506	\$143.96	\$21,367,625.01	\$53,912,011.23
530	060.345.3176	<p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con traqueostomía conectado a ventilador 16 Fr contiene: un tubo de succión de diámetro de polietileno de 30.5 a 36.5 cm de largo, con marca tope y/o con marcas de profundidad. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación conexiones cónicas laterales entrada macho de 22 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm a 16 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye conector de tubo con un conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	PIEZA	239RC2018 SSA	MERKA MED DESCARTABLES, S.A. DE C.V.	6,986	17,446	\$143.96	\$1,005,065.63	\$2,331,151.02

003



MDK
Medikamenta S.A. de C.V.

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MATERIAL DE CURACIÓN)

PROCEDIMIENTO NO. LA-12-3078-012M7099741-1-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México, a 17 de septiembre del 2023.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

JOSEFIMA MAYELA MARQUEZ SALCEDO en mi carácter de representante legal de **FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOJA No.: 1 DE: 3
FECHA: 17 de enero del 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: **FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**
DIRECCIÓN: **CALLE SONORA S/N, NAVE 7 COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS.**
TELÉFONO: **777-244-6412** CEL. [REDACTED] R.F.C.: **FME180222CR5**
EMAIL: **marquez@medikamenta.mx**

No. Partida	Clave (ID dígitos)	Descripción del bien ofrecido	Presentación unitaria		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Importe total	
			Unid	Care Tipo							Mínimo	Máximo
452	060.185.0661	Cárteres. Para drenaje torácico con introducción y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr., Pieza.	PZA	1	PIEZA	2718C2018 SSA	PIERKA MED DESECHABLES S.A. DE C.V.	1,263	3,119	\$77.60	\$98,503.49	\$242,018.81
476	060.168.0077	Caléres. Para drenaje torácico con introducción y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr., Pieza.	PZA	1	PIEZA	2368C2018 SSA	PIERKA MED DESECHABLES S.A. DE C.V.	1,200,000	3,000,358	\$3.09	\$4,230,241.31	\$11,975,456.32
527	060.345.3127	Sistemas. Sistema de sección recortada para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 12 Fr caudete. Un tubo de sección de tubo de polietileno, con marca de proporción cada 1 o 2 cm empezando por la rama a partir de los 20 cm hasta por lo menos 45 cm y una escara tópe. Des a costura orificios laterales en la parte proximal del tubo envuelto en una cinta de polietileno. Transporte en estuche de 1" x 1" x 1" transparente con puerto para irrigación con conexiones laterales cóncavas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cóncava con entrada hembra de 15 mm de diámetro.	PZA	1	PIEZA	2348C2018 SSA	PIERKA MED DESECHABLES S.A. DE C.V.	38,888	97,103	\$193.06	\$7,508,256.00	\$13,991,418.32

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Calle Sonora sin Nave 7 Col. Ricardo Flores Magón C.P. 62370 Cuernavaca, Morelos

005



MDK
MEDICAMENTOS

554	060.598.0010	Llaves. De 4 vías con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado adiantamiento de cierre fuer lock (móvil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de la extensión. Tubo de extensión removible de plástico grado médico longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm mínimo conector fuer lock hembra en el extremo del tubo que se conecta con la llave y conector fuer macho en el extremo proximal con adiantamiento de cierre fuer lock (móvil). Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	2224C2018 SSA	MIRKA MED DESCHABLES, S.A. DE C.V.	5,854,577.19, 636,398	\$10.50	\$61,473,058.50	\$153,682,158.00
555	060.598.0036	Llaves. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	2224C2018 SSA	MIRKA MED DESCHABLES, S.A. DE C.V.	2,147,922.5, 369,758	\$4.82	\$10,351,910.08	\$25,879,548.68
556	060.598.0226	Llaves. De cuatro vías sin extensión de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	PZA	1	PZA	PIEZA	2224C2018 SSA	MIRKA MED DESCHABLES, S.A. DE C.V.	415,077, 1,037,670	\$4.36	\$1,808,698.03	\$4,521,647.03
										SUB TOTAL	\$123,289,065.30	\$308,197,340.24
										I.V.A.	\$19,726,250.45	\$49,311,574.44
										TOTAL	\$143,015,315.75	\$357,508,914.68

importe total máximo con número y letra trescientos ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos cuarenta 24/10 M.N. antes del I.V.A.
importe total mínimo con número y letra ciento veintitrés millones doscientos ochenta y nueve mil sesenta y cinco 30/10 M.N.) antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M78-M2M7B997-L-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES).

Nota: los precios ofertados por mí representada son CON distribución.

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
FME180222CR5

Calle Sonora s/n Nave 7 Col. Ricardo Flores Magón C.P. 62370 Cuernavaca, Morelos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

006



FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MATERIAL DE CURACIÓN)

PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M78-012M78997-4-1-2023

Ciudad de México, a 17 de septiembre del 2023.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO en mi carácter de representante legal de **FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE: **FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.**
 DIRECCIÓN: **CALLE SONORA S/N, NAVE 7 COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS.**
 R.F.C.: **FME180222CR5**
 TELÉFONO: **777-244-6412** CEL [REDACTED]
 EMAIL: **marquez@medikamenta.mx**

HOJA No.: 1 DE: 3
FECHA: 17 de enero del 2023

No. Partida	Clave (10 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Importe total	
			Unl	Carf							Tipo	Máximo
452	060.165.0864	Cateteres. Para drenaje torácico con introduccion y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	2218C2018 SSA	MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.	1,263	3,119	\$73.90	\$93,335.70	\$230,494.10
476	060.168.0077	Cateteres. Para drenaje torácico con introduccion y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	2398C2018 SSA	MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.	1,200,569	3,001,368	\$3.80	\$4,562,162.20	\$11,405,198.40
527	060.165.1129	Sistemas. Sistema de succion cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 12 Fr con tubo: Un tubo de succion de circuito de polibutiro, con marcos de profundidad entre 1 a 2 cm empacado por lo menos a patte de las 20 cm hasta por lo menos 40 cm y uno marca topel. Los a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente encañalada a una pieza en forma de "T" o "Y" transparente con punta para fricción con conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro	PZA	1	PZA	2098C2018 SSA	MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.	38,888	47,103	\$132.10	\$5,331,681.98	\$11,336,162.38

Calle Sonora s/n Nave 7 Col. Ricardo Flores Magón C.P. 62370 Cuernavaca, Morelos

007


MEXIKELMEXICO

528	060.345.31.35	<p>interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estirada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p> <p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 14 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estirada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza</p>	PZA	1	PZA	PIEZA	2348C2018 SSA	MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.	115,283	288,159	\$137.10	\$15,802,259.30	\$19,506,598.90
529	060.345.31.43	<p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 16 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estirada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	PIEZA	2348C2018 SSA	MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.	140,827	374,506	\$137.10	\$20,540,596.20	\$51,344,772.60
530	060.345.31.76	<p>Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con traqueostomía conectado a ventilador 16 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo de 30.5 a 36.5 cm de largo, con marca tope "W" con marcas de profundidad. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" transparente con puerto para irrigación conectores cónicos laterales entrada macho de 22 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm a 16 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estirada universal. Incluye conector de tubo corrugado conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	PZA	1	PZA	PIEZA	2348C2018 SSA	MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.	6,986	17,444	\$137.10	\$957,780.60	\$2,391,572.40

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL

008



554	060.598.0018	1	PZA	1	PZA	2224C2018 SSA	MERKA MED. DESFECIABLES, S.A. DE C.V.	5,854,577.19	6,366,396	\$10.00	\$58,545,770.00	\$145,363,940.00
555	060.598.0036	1	PZA	1	PZA	2224C2018 SSA	MERKA MED. DESFECIABLES, S.A. DE C.V.	5,117,922.50	5,305,258	\$4.99	\$51,601,305.00	\$24,007,189.22
556	060.598.0276	1	PZA	1	PZA	2224C2018 SSA	MERKA MED. DESFECIABLES, S.A. DE C.V.	415,077	1,037,690	\$4.15	\$1,722,560.55	\$4,306,330.50
SUB TOTAL											\$117,418,157.43	\$293,521,276.42
I.V.A.											\$18,786,905.19	\$46,963,404.73
TOTAL											\$136,205,062.62	\$340,484,680.65

Imposte total incluido con número y letra descritos, quinientos veintidós mil doscientos veintidós y seis (42/100 M.N. antes del I.V.A.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios negociados en esta propuesta serán en moneda nacional, a los descuentos y hijos durante la vigencia del contrato/medida, del procedimiento de contratación para la adquisición de Equipos de Diagnóstico y Materiales de Diagnóstico, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES).

Nota: los precios ofertados por mi representada son SIN distribución.

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
 FME180222CB5

Calle Sonora s/n Nave 7 Col. Ricardo Flores Magón C.P. 62370 Cuernavaca, Morelos

004



FORMATO 15
DATOS DE CONTACTO
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Ciudad de México, a 17 de enero del 2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal:

- Nombre completo del contacto oficial. JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. SONORA SN NAVE 7 RICARDO FLORES MAGON CUERNAVACA MORELOS C.P. 62370
- Teléfono (oficina y celular) Oficinas: 777-244-6412 y celular: [REDACTED]
- Correo electrónico. m.marquez@medikamenta.mx

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. SONORA SN NAVE 7 RICARDO FLORES MAGON CUERNAVACA MORELOS C.P. 62370
- Teléfono (oficina y celular) Oficinas: 777-244-6412 y celular: [REDACTED]
- Correo electrónico. [REDACTED]

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro:

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. SONORA SN NAVE 7 RICARDO FLORES MAGON CUERNAVACA MORELOS C.P. 62370
- Teléfono (oficina y celular) Oficinas: 777-244-6412 y celular: [REDACTED]
- Correo electrónico. [REDACTED]

Persona encargada de la facturación:

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. SONORA SN NAVE 7 RICARDO FLORES MAGON CUERNAVACA MORELOS C.P. 62370
- Teléfono (oficina y celular) Oficinas: 777-244-6412 y celular: [REDACTED]
- Correo electrónico. [REDACTED]

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:
• Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
• Vía correo electrónico.

ATENTAMENTE

JOSEFINA MAYELA MARQUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
FME180222CR5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, CARGO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123089

Registro SAI
U230156

ANEXO 4 (CUATRO)

**"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

AMENOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TETRO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO